



BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

AÑO XIX

10 de julio de 2000

Número 81

Depósito legal: Z-1.401-1983

FRANQUEO CONCERTADO 50/57

Sumario

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 20 de junio de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las unidades de asistencia directa e inmediata a la Presidencia del Gobierno de Aragón 4331

ORDEN de 26 de junio de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifican parcialmente los términos de la Orden de 1 de septiembre de 1998, de los citados Departamentos, relativa a la relación de puestos de trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo 4336

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

DECRETO 125/2000, de 27 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la empresa pública «Plataforma Logística de Zaragoza. PLAZA S. A.» 4336

ORDEN de 26 de junio de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a los anexos definitivos al Decreto 100/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de indemnizaciones a favor de las personas que fueron privadas de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y no percibieron las indemnizaciones establecidas en la disposición adicional 18ª de la Ley 4/1990, de 25 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 4341

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes para funcionarios del Grupo B en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 4347

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de Directores de Secretariado de la Universidad de Zaragoza 4353

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se modifican las fechas de celebración del curso de «Ocio y tiempo libre en centros educativos», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 221/2000) 4353

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Nuevos sistemas de archivo y documentación administrativa», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 328/2000) 4353

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Nuevos sistemas de archivo y documentación administrativa», a celebrar en Huesca. (Código: HU 329/2000) 4353

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Delitos ecológicos y medio ambiente», a celebrar en Sabiñánigo (Huesca). (Código: HU 330/2000) .. 4354

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestión económico-administrativa en las Administraciones Públicas», a celebrar en Huesca. (Código: HU 331/2000) 4355

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso «Básico de atención a enfermos de Alzheimer», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 332/2000) 4355

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Normas higiénico-sanitarias de restauración alimentaria en centros asistenciales», a celebrar en Teruel. (Código: TE 333/2000) 4356

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Asertividad y habilidades sociales en centro socio-sanitarios», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 334/2000) 4356

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 29 de junio de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a la lista de candidatos seleccionados para acceder a las becas para prácticas de Titulados Superiores, postgraduados en temas europeos, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 4357

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión de 5 de mayo de 2000 4357

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2000-2001 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón .. 4361

V. Anuncios**a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO**

ANUNCIO del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por el que se convoca licitación, por el sistema de concurso público por tramitación urgente del contrato de consultoría y asistencia que se cita 4362

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Canfranc, relativo a enajenación de inmuebles en subasta 4362

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, por el que se convoca concurso para la enajenación de las parcelas A-2 y A-3 del polígono Campañán, incorporadas al patrimonio municipal del suelo, para la construcción de un área comercial 4363

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, por el que se convoca subasta, para la contratación de las obras de «Pavimentación de la calle Balcells y reurbanización de la calle San José de Calasanz» de Jaca 4364

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso del «Suministro de equipamiento mobiliario no homologado con destino al Centro Cultural Almozara 2ª fase (mobiliario)» 4364

CORRECCION de errores del anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al concurso, procedimiento abierto, para el servicio de limpieza del complejo deportivo municipal Alberto Maestro (expte. 795.639/99) 4365

b) Otros anuncios**MINISTERIO DE HACIENDA**

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación económico-administrativa número 22/00091/00 4365

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Llorente Sanz, Telesforo, el expediente incoado a su instancia. 4365

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales, del requerimiento de la resolución recaída en el expediente que se detalla en el anexo 4366

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, de propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla 4366

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado para setenta y tres viviendas unifamiliares, guardería y polideportivo en U. A. 1.A, Urbanización San Juan, de Sallent de Gállego (Huesca) 4366

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado para veinte viviendas unifamiliares en urbanización en Partida «Los Nogales» en Altorricón (Huesca) . 4366

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado para nueve viviendas en calle Justicia de Aragón números 6 y 8 de Aínsa (Huesca) 4367

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria de Teruel, relativo al parque eólico «Sierra de Oriche». Referencia PE-29.950 4367

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria de Teruel, relativo al parque eólico «Cruz Santa». Referencia PE-29.949 4367

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria de Teruel, relativo al parque eólico «Allueva». Referencia PE-29-951 4368

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, relativo a la solicitud de cambio de titularidad del coto deportivo de caza TE-10.322-D, sito en el término municipal de Calamocha (Teruel) 4368

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, relativo al expediente de reclasificación del Coto Z-10.471: «Sociedad de Cazadores Santa Catalina», en el término municipal de Marracos, a instancia del propio titular 4368

AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS (Teruel)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Mas de las Matas, relativo a aprobación inicial de texto refundido y modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal 4368

I. Disposiciones generales

DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES Y DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

1606 *ORDEN de 20 de junio de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las unidades de asistencia directa e inmediata a la Presidencia del Gobierno de Aragón.*

Por Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se determina que la asistencia directa e inmediata a la Presidencia del Gobierno de Aragón se llevará a efecto por las siguientes unidades: Secretaría General Técnica de la Presidencia, Secretaría General de Relaciones con las Cortes, Gabinete de la Presidencia, y Gabinete de Comunicación.

Mediante Decreto de 28 de septiembre de 1999, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia, se desarrollan las previsiones del Decreto 100/1999, de 3 de septiembre, señalándose en su artículo 17.1 que los órganos adscritos a la Presidencia contarán con el personal técnico, administrativo y auxiliar necesario para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con las especificaciones y características señaladas en las correspondientes Relaciones de Puestos de Trabajo.

La Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el artículo 17.2 de su texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, dispone que «La creación, modificación, refundición

y supresión de puestos de trabajo se realizará a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo».

En consecuencia, corresponde aprobar la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a las unidades de asistencia directa e inmediata a la Presidencia del Gobierno de Aragón, tramitada conforme al procedimiento previsto en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, desarrollado por Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.

En virtud de la competencia atribuida en el artículo 3, 3d) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales, y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal eventual, funcionario y laboral de las Unidades de asistencia directa e inmediata a la Presidencia del Gobierno de Aragón que figura como anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los datos referentes a la situación del puesto y tipo de ocupante, así como los personales que se determinan en la columna de observaciones, deben considerarse siempre a reserva de los datos que consten en los expedientes personales.

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 20 de junio de 2000.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

A N E X O

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE EVENTUALES

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO : GABINETE DE LA PRESIDENCIA

NUMERO RPT	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	SIT. PTO	N. I. F.	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
11301	DIRECTOR/A DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA	APOYO DIRECTO Y COORDINACION DEL GABINETE	OC	40888449S	ANTILLACH BERGUA PASCUAL LUIS	
11302	JEFE/A DE PROTOCOLO	APOYO DIRECTO Y ASESORAMIENTO AL PRESIDENTE Y DIRECCION DEL PROTOCOLO Y RELACIONES EXTERNAS	VD			
11303	ASESOR/A	APOYO DIRECTO Y ASESORAMIENTO AL PRESIDENTE	OC	40897241K	SALA GRACIA LUIS	
11306	TITULAR DE LA SECRETARIA PARTICULAR	APOYO DIRECTO Y ASESORAMIENTO AL PRESIDENTE	OC	17712936S	USON CLAVER ELENA	
15931	ASESOR/A	APOYO DIRECTO Y ASESORAMIENTO AL PRESIDENTE	VD			
15932	ASESOR/A	APOYO DIRECTO Y ASESORAMIENTO AL PRESIDENTE	VD			
15933	ASESOR/A	APOYO DIRECTO Y ASESORAMIENTO AL PORTAVOZ DEL GOBIERNO	VD			
15934	ASESOR/A	APOYO DIRECTO Y ASESORAMIENTO AL PRESIDENTE	VD			
15935	ASESOR/A	APOYO DIRECTO Y ASESORAMIENTO AL PRESIDENTE	VD			
15936	ASESOR/A	APOYO DIRECTO Y ASESORAMIENTO AL PRESIDENTE	VD			
15937	SECRETARIO/A DE LA SECRETARIA PARTICULAR	APOYO Y ASISTENCIA A LA TITULAR DE LA SECRETARIA PARTICULAR	VD			
15938	ASESOR/A DE PROTOCOLO	APOYO AL JEFE DE PROTOCOLO Y COORDINACION DE LOS EFECTIVOS ASIGNADOS A TAREAS PROTOCOLARIAS	VD			
15939	DIRECTOR DE LA OFICINA EN MADRID	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA SOBRE POLITICA DEL ESTADO Y ACCIONES CON TRASCENDENCIA PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA	VD			
15940	ASESOR/A	APOYO DIRECTO Y ASESORAMIENTO CON FUNCIONES EN LA OFICINA DE MADRID	VD			
15941	COLABORADOR DE LA OFICINA EN MADRID	APOYO DIRECTO Y ASISTENCIA AL PERSONAL DE LA OFICINA	VD			

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE EVENTUALES

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO : GABINETE DE LA PRESIDENCIA

NUMERO RPT	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	SIT.PTO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
15942	DIRECTOR DE LA OFICINA EN BRUSELAS	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA EN MATERIA DE LA UNION EUROPEA Y DEMAS ASUNTOS COMUNITARIOS DE INTERES	VD			
15943	SUBDIRECTOR DE LA OFICINA EN BRUSELAS	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA EN MATERIAS DE LA UNION EUROPEA Y DEMAS ASUNTOS COMUNITARIOS DE INTERES	VD			
15944	COLABORADOR DE LA OFICINA EN BRUSELAS	APOYO DIRECTO Y ASISTENCIA AL DIRECTOR DE LA OFICINA	VD			
15945	COLABORADOR DE LA OFICINA EN BRUSELAS	APOYO DIRECTO Y ASISTENCIA AL PERSONAL DE LA OFICINA	VD			
15946	DIRECTOR DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO ESTRATEGICO	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS ESTRATEGICAS	VD			

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO: 20

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE EVENTUALES

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO : GABINETE DE COMUNICACION

NUMERO RPT	DENOMINACION	CARACTERISTICAS	SIT.PTO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	OBSERVACIONES
11726	DIRECTOR/A DEL GABINETE DE COMUNICACION	ALTA DIRECCION EN MATERIA DE IMAGEN Y RELACIONES CON MEDIOS DE COMUNICACION.	OC	17147304E	GRACIA ALONSO MANUEL	
11308	JEFE DE PRENSA	COORDINACION EN MATERIA DE IMAGEN Y RELACION CON MEDIOS DE COMUNICACION.	VD			
11309	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	VD			
11310	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	VD			
11311	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	VD			
11312	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	OC	51581292Q	BERRENDERO RESINA MARIA MERCEDES	
11313	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	VD			
11314	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	OC	25442022C	VALIENTE SOFIN MARGARITA	
11315	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	OC	18162160A	PELLICERO CAMPOS ROSA MARIA	
15927	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	VD			
15928	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	VD			
15929	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	VD			
15930	ASESOR/A DE MEDIOS DE COMUNICACION	ASESORAMIENTO Y ORGANIZACION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	VD			

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO: 13

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO DE INFORMATICA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO: SECRET. GRAL. TEC.DE LA PRESIDENCIA

NUMERO RPT CONC./OFER.	DENOMINACION	NV COM	TIP ESP.	FORM PUE PROV	FUN ADM	ADM PUB	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCION TITU. FORMACION GRU C.E.CE ACAD. ESPECIFICA	CARACTERISTICAS	SIT.PTO TIP.OCU	OBSERV / N.I.F.
5	JEFE/A DE SERVICIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	30	B	S	LD	G	A3 A	01100 01530	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE GESTION PRESUPUESTARIA DE PERSONAL Y CONTRATACION	OC F 25139934Z BERNAL DELGADO ROSA-MARIA
15954	JEFE/A DE NEGOCIADO DE RELACIONES CON LAS CORTES	22	B	S	LD	G	A3 BC	1257	FUNCIONES EN MATERIA DE DOCUMENTACION PARLAMENTARIA Y RELACIONES CON LAS CORTES	VD
15955	JEFE/A DE NEGOCIADO DE DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA	22	B	S	LD	G	A3 BC	1257	FUNCIONES EN MATERIA DE DOCUMENTACION Y ESPECIALIZACION EN RACIONALIZACION	VD
13695	ASESOR/A TECNICO/A	28	B	S	LD	G	A3 A	200111 2065	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA JURIDICO-ADMINISTRATIVA	OC C 25131359H REVILLO PINILLA IGNACIO - RVA. EN 409
15948	ASESOR/A TECNICO/A	28	B	S	LD	G	A3 A	200111 2065	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN ASUNTOS EUROPEOS Y ACCION EXTERIOR	VD
13359	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO/A GENERAL TECNICO	16	B	S	LD	G	A3 CD	202111 203111 1038	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO	VD
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	B	S	LD	G	A3 D	203111 723	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES DE ARCHIVO Y DE REGISTRO DE DOCUMENTOS	OC C 17194844K FORTEA HERRERO SAGRARIO - RVA. EN 428
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	B	S	LD	G	A3 D	203111 1030	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR EMPLEO DE ORDENADOR	OC F 17136026Z GIMENO PARDO MARIA CRUZ
35	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	B	S	LD	G	A3 D	203111 723	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO RELACIONADAS CON ASISTENCIA INMEDIATA A ALTOS CARGOS	OC F 17214032C MARTINEZ RODES VICTORIA

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO: 9

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO DE INFORMATICA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO: UNID.APOYO A LA COMIS.JURID.ASESORA

NUMERO RPT CONC./OFER.	DENOMINACION	NV COM	TIP ESP.	FORM PUE PROV	FUN ADM	ADM PUB	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCION TITU. FORMACION GRU C.E.CE ACAD. ESPECIFICA	CARACTERISTICAS	SIT.PTO TIP.OCU	OBSERV / N.I.F.
11298	VICESECRETARIO/A	27	B	S	CO	G	A3 A	200111 01100 1894	ARTICULO 22.3 DECRETO 132/96	OC F 17870679R GRACIA OLIVAN MYRIAN
11300	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	A	S	CO	G	A3 D	203111 382	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES DE ADMINISTRATIVA DE CONTENIDO SUPERIOR AL NORMAL	OC F 25143919C HOMBRADOS CHECA BENITA
11299	SECRETARIO/A PRESIDENTE	16	B	S	LD	G	A3 CD	203111 202111 1038	FUNCIONES DEL PUESTO RELACIONADAS CON ASISTENCIA A ALTOS CARGOS	OC F 17848380N POLON YOLDI GUADALUPE

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO: 3

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO DE INFORMATICA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO: UNID.APOYO TEC.Y ADVO.AL C.E.Y SOC.

NUMERO RPT CONC./OFER.	DENOMINACION	NV COM	TIP ESP.	FORM PUE	FUN PROV	ADM PUB	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCION TITU. FORMACION GRU C,E,CE ACAD. ESPECIFICA	CARACTERISTICAS	SIT.PTO TIP.OCU	OBSERV / N.I.F.
11230	JEFE/A DE LA UNIDAD DE APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO	26	B	S	LD	G	A3 A 200111	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO	OC F	16003319B JORDAN GIL M.DEL.CARMEN
11234	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	24	B	S	LD	G	A3 A 200111	ESPECIAL. EN MATERIAS SOCIO-LABORALES	OC F	25131376N RUIZ OLANO JOSE-MELQUIADE
11235	ADMINISTRADOR/A SUPERIOR	24	B	S	LD	G	A3 A 200111	ESPECIAL. EN MATERIAS ECONOMICAS	OC F	18022103Q ALLUE LACASTA MARIA CARMEN
11238	SECRETARIO/A DE APOYO DIRECTO AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE ARAGON	16	B	S	LD	G	A3 CD 202111 203111	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO	OC F	25147850H ORIZ BES ALBERTO
11296	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	14	B	N	LD	G	A3 D 203111	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO	OC L	25438998D IRITIA IRTIA AMELIA

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO: 5

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO DE INFORMATICA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO: SECR.GRAL.RELACIONES CON LAS CORTES

NUMERO RPT CONC./OFER.	DENOMINACION	NV COM	TIP ESP.	FORM PUE	FUN PROV	ADM PUB	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCION TITU. FORMACION GRU C,E,CE ACAD. ESPECIFICA	CARACTERISTICAS	SIT.PTO TIP.OCU	OBSERV / N.I.F.
13360	SECRETARIO/A DE SECRETARIO GENERAL DE RELACIONES CON LAS CORTES	16	B	S	LD	G	A3 CD 202111 203111	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO	OC C	17147520P BLAS PEREZ BARBARA

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO: 1

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO DE INFORMATICA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO: GABINETE DE LA PRESIDENCIA

NUMERO RPT CONC./OFER.	DENOMINACION	NV COM	TIP ESP.	FORM PUE	FUN PROV	ADM PUB	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCION TITU. FORMACION GRU C,E,CE ACAD. ESPECIFICA	CARACTERISTICAS	SIT.PTO TIP.OCU	OBSERV / N.I.F.
13381	ADMINISTRATIVO/A DE PROTOCOLO	22	B	S	LD	G	A3 C 202111	FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PROTOCOLARIA DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y OTRAS AUTORIDADES	OC F	17698045M SALOS BESCOS FRANCISCO JAVI
29	ADMINISTRATIVO/A DE PROTOCOLO	18	B	S	LD	G	A3 C 202111	FUNCIONES RELACIONADA CON ACT. PROTOCO. DE PRESIDENTE, CONSEJEROS Y OTRAS AUTOR.	VP	RVA. DE J. CARNICER DOMINGUEZ - EF
7346	ADMINISTRATIVO/A DE PROTOCOLO	18	B	S	LD	G	A3 C 202111	FUNCIONES RELACIONADAS CON ACT. PROTOCOLO DE PRESIDENTE, CONSEJEROS Y OTRAS AUTOR.	OC L	HUESCA 18161588Y LOPEZ NAVARRO JOSE-OSCAR
27	SECRETARIO/A DE LA PRESIDENCIA	18	B	S	LD	G	A3 CD 202111 203111	FUNCIONES DEL PUESTO RELACIONADAS CON ASISTENCIA INMEDIATA A ALTOS CARGOS	OC L	17847708F TABUENCA MARRACO CARMEN
30	SECRETARIO/A DE LA PRESIDENCIA	18	B	S	LD	G	A3 CD 202111 203111	FUNCIONES DEL PUESTO RELACIONADAS CON ASISTENCIA INMEDIATA A ALTOS CARGOS	OC F	17147414V SARRASECA RUIZ NURIA
31	SECRETARIO/A DE LA PRESIDENCIA	18	B	S	LD	G	A3 CD 202111 203111	FUNCIONES DEL PUESTO RELACIONADAS CON ASISTENCIA INMEDIATA A ALTOS CARGOS	OC F	17116644K BALFACON JIMENEZ MARIA PILAR
32	SECRETARIO/A DE LA PRESIDENCIA	18	B	S	LD	G	A3 CD 202111 203111	FUNCIONES DEL PUESTO RELACIONADAS CON ASISTENCIA INMEDIATA A ALTOS CARGOS	OC F	25149320Q RODRIGUEZ BAYONA SARA-MARIA
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE PROTOCOLO	18	B	S	LD	G	A3 D 203111	FUNCIONES RELACIONADAS CON ACT. PROTOCOLO DE PRESIDENTE, CONSEJEROS Y OTRAS AUTOR.	OC F	07432202M GONZALEZ GUTIERREZ FRANCISCO
34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE PROTOCOLO	18	B	S	LD	G	A3 D 203111	FUNCIONES RELACIONADAS CON ACT. PROTOCOLO DE PRESIDENTE, CONSEJEROS Y OTRAS AUTOR.	OC F	16936901T VILLACAMPA LOPEZ JOSE

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO DE INFORMATICA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO: GABINETE DE LA PRESIDENCIA

NUMERO RPT CONC./OFER.	DENOMINACION	NV COM	TIP ESP.	FORM PUE	FUN PROV	ADM PUB	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCION TIT. FORMACION GRU C.E,CE ACAD. ESPECIFICA	CARACTERISTICAS	SIT.PTO TIP.OCU	OBSERV / N.I.F.
13356	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE PROTOCOLO	18	B	S	LD	G A3 D	203111	FUNCIONES RELACIONADAS CON ATENCION PROTOCOLO DE PRESIDENTE, CONSEJEROS Y OTRAS AUTORIDADES	OC F	TERUEL 18408539Y CASINOS PEREZ MANUEL
15947	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE PROTOCOLO	18	B	S	LD	G A3 D	203111	FUNCIONES RELACIONADAS CON ACT. PROTOCOLO DE PRESIDENTE, CONSEJEROS Y OTRAS AUTOR.	VD	HUESCA

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO: 11

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO DE INFORMATICA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO: GABINETE DE COMUNICACION

NUMERO RPT CONC./OFER.	DENOMINACION	NV COM	TIP ESP.	FORM PUE	FUN PROV	ADM PUB	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO ADSCRIPCION TIT. FORMACION GRU C.E,CE ACAD. ESPECIFICA	CARACTERISTICAS	SIT.PTO TIP.OCU	OBSERV / N.I.F.
37	TECNICO/A SUPERIOR DE MEDIOS DE COMUNICACION Y DOCUMENTACION	23	B	S	LD	G A3 A	200241	DOCUMENTACION	OC L	18015515Y GUTIERREZ LERA JOSE-MARIA
38	SECRETARIO/A DEL GABINETE DE PRENSA	16	B	S	LD	G A3 CD	202111 203111	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO RELACIONADAS CON ASISTENCIA INMEDIATA A ALTOS CARGOS.	OC L	17847333Y ADON VILLANUEVA MARIA-JESUS
39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	B	S	LD	G A3 D	203111	FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO EN MATERIA DE DOCUMENTACION ADECUADAS A SU NIVEL	OC F	17203477Y MIÑANA RODRIGO MARIA-LUISA
40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	B	S	LD	G A3 D	203111	FUNCIONES BUROCRATICAS DEL CUERPO Y DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE ARCHIVO	OC F	39656977D ASIN CALAVIA MARIA CARMEN

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO: 4

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
SERVICIO DE INFORMATICA

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

DEPARTAMENTO : PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
CENTRO DESTINO: GABINETE DE COMUNICACION

NUMERO RPT	DENOMINACION	NV	TIP COM	TIP PUE	FORM PRO	FUN GRU	CATEGORIA PROFESIONAL	REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO TITULACION ACADEMICA	PARA SU DESEMPEÑO FORMACION ESPECIFICA	CARACTERISTICAS	S.PTO T.OCU	OBSERV / NIF
11317	TECNICO DE MEDIOS DE COMUNICACION	22	B	S	LD	G B	TITULADO GRADO MEDIO	TITULACION MEDIA TRES CURSOS ESTUD.SUPER.UNIVER	CONOCIMIENTOS EN MEDIOS DE COMUNICACION Y PROTECCION CIVIL	FUNCIONES RELACIONADAS CON LA COORD. DE INFORMACION RELACIONADA CON LA C.A.	OC L	18409368F GARCIA-DE FRUTOS FERNANDO

NUM. DE PUESTOS POR CENTRO DE DESTINO (02003): 1

1607 *ORDEN de 26 de junio de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifican parcialmente los términos de la Orden de 1 de septiembre de 1998, de los citados Departamentos, relativa a la relación de puestos de trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.*

Mediante Orden de 1 de septiembre de 1998, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Fomento, se modificó parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, modificándose las características del puesto de trabajo número 10250, de Personal de Servicios Auxiliares, adscrito a la Secretaría General del citado Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, asignándole un régimen de tiempo parcial, con horario especial.

Dicho puesto figuraba incluido en la Oferta de Empleo Público de 1998 y fue objeto de adjudicación en virtud de concurso de traslados previo convocado mediante Resolución de 29 de julio de 1998, de la Dirección General de Recursos Humanos. El trabajador adjudicatario del mismo interpuso reclamación previa a la vía judicial que ha sido estimada por Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en la que se acuerda instar la derogación de la modificación de las características del puesto efectuada por la referida Orden de 1 de septiembre de 1998, por contravenir lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, vulnerando con ello el principio de jerarquía normativa e incurriendo en causa de nulidad de pleno derecho, según lo dispuesto en el artículo 62.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las modificaciones del referido puesto constituyen una transformación del mismo, lo que se prohíbe expresamente en el citado artículo 23 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, y demás disposiciones concordantes, los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo disponen:

Modificar los términos del apartado 2º de la Orden de 1 de septiembre de 1998, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Fomento, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo en varios Departamentos, suprimiendo el inciso final del mismo «se añade en observaciones: «Tiempo parcial. Horario especial», dando al mismo la redacción siguiente: «se añade en observaciones: Horario especial».

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 26 de junio de 2000.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRÉS MOLINE**

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO

1608 *DECRETO 125/2000, de 27 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la empresa pública «Plataforma Logística de Zaragoza. PLAZA S. A.».*

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 35.1,

atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de ordenación del territorio, ferrocarriles, carreteras y caminos cuyo itinerario discorra íntegramente en el territorio de la Comunidad Autónoma, así como la planificación de la actividad económica, todo ello en el ámbito territorial de Aragón.

El Gobierno de Aragón, consciente del valor estratégico de la intermodalidad de los diferentes sistemas de transporte, promueve en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza la creación de la Plataforma Logística de Zaragoza. La interrelación que debe crearse entre los distintos agentes implicados en la misma, las entidades dependientes de la Diputación General de Aragón y los particulares, aconseja disponer de un instrumento de gestión adecuado al tipo de actividad a desarrollar. Dicho instrumento se considera la sociedad mercantil bajo la forma anónima en cuyo capital podrá integrarse la iniciativa privada.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, el artículo 73 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Capítulo IV de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 27 de junio de 2000,

DISPONGO:

Artículo 1º.—1.—Se crea la empresa pública «Plataforma Logística de Zaragoza. PLAZA S. A.», que revestirá la forma jurídica de Sociedad Anónima.

2.—El objeto social de la empresa pública «Plataforma Logística de Zaragoza. PLAZA S. A. es proyectar, construir, conservar, exportar y promocionar, por ella misma o a través de terceras personas, la Plataforma Logística de Zaragoza promovida por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza y, en particular, las infraestructuras y equipamientos comprendidos en la misma, así como los servicios que puedan instalarse o desarrollarse en dichas infraestructuras y equipamientos, todo ello actuando por encargo del Gobierno de Aragón y según los términos y mandatos de actuación de éste, en nombre y por cuenta propia o en nombre propio y por cuenta ajena. La sociedad, para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, podrá firmar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y particulares, obtener y gestionar la financiación precisa y, asimismo, suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles.

3.—La empresa pública quedará adscrita al Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón.

Artículo 2º.—La empresa pública «Plataforma Logística de Zaragoza. PLAZA S. A.», se regirá por sus Estatutos sociales, por el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, y por lo dispuesto en el Capítulo IV, de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás normativa de aplicación. Los Estatutos de la Sociedad se aprueban a través del presente Decreto y aparecen como anexo al mismo.

Artículo 3º.—La empresa pública «Plataforma Logística de Zaragoza. PLAZA S. A.» tendrá una duración indefinida y dará comienzo a sus operaciones el día en que se otorgue la escritura pública de constitución de Sociedad Anónima.

Artículo 4º.—1.—El capital social se fija en la cuantía de 1.000.000.000 de pesetas (mil millones de pesetas/

6.010.121,04 euros), dividido en 10.000 acciones de 100.000 pesetas (601,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, de las cuales la Diputación General de Aragón suscribirá la cantidad de 800.000.000 pesetas (ochocientos millones de pesetas/ 4.808.096,84 euros), y el Ayuntamiento de Zaragoza suscribirá la cantidad de 200.000.000 pesetas (doscientos millones de pesetas/1.202.024,21 euros), sin perjuicio de los aumentos de capital y de la entrada de nuevos socios que con arreglo a los Estatutos sociales pueda realizarse.

2.—En el momento de su constitución la Diputación General de Aragón procederá al desembolso del 25 % del capital social suscrito por la misma (800.000.000 pesetas/ 4.808.096,84 euros), fijado por lo tanto en 200.000.000 de pesetas (doscientos millones de pesetas/1.202.024,21 euros), que se hará efectivo, en el presente ejercicio, con cargo a los créditos habilitados en la partida 13. 01. 511.1. 812 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2000.

3.—En el momento de su constitución el Ayuntamiento de Zaragoza procederá al desembolso del 25 % del capital social suscrito por el mismo (200.000.000 de pesetas/1.202.024,21 euros), que se hará efectivo, en el presente ejercicio, con cargo a los créditos habilitados en la partida 2000 FOM 72411-85100.

Artículo 5º.—La organización y funcionamiento de la administración de la Sociedad será de acuerdo con lo que dispongan sus Estatutos Sociales, existiendo un Consejo de Administración formado por un mínimo de 5 miembros y un máximo de 11.

Artículo 6º.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 80f) de la Ley 11/1996, de 30 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Consejo de Gobierno se reserva las siguientes funciones: conocimiento anual de la gestión social y de las distintas cuentas, y el programa de actuación, inversiones y financiación. Asimismo será precisa la previa autorización en cada caso, a la representación de la Diputación General de Aragón, para votar lo que proceda en aumento y reducción del capital social, así como la transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de la sociedad.

Artículo 7º.—Se solicitará la adscripción de los bienes de la Comunidad Autónoma de Aragón que sean precisos para el cumplimiento de los fines de la Sociedad en los términos permitidos por la Ley de Patrimonio y la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Artículo 8º.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, otorgará la correspondiente escritura pública de constitución de Sociedad Anónima y procederá a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este Decreto.

Zaragoza, 27 de junio de 2000.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICO**

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

ANEXO

Estatutos de la Compañía Mercantil
«Plataforma Logística de Zaragoza. PLAZA S. A.»

TÍTULO I

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO
Y DURACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 1º.—*Denominación.*

Bajo la denominación de «Plataforma Logística de Zaragoza. PLAZA S. A.», se constituye una Sociedad Anónima que

se regirá por los presentes Estatutos y por las normas contenidas en las disposiciones sobre régimen jurídico de las sociedades anónimas, fundamentalmente por el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre y demás disposiciones referidas a este tipo de sociedades y, las de carácter general vigentes.

Artículo 2º.—*Objeto social.*

La Sociedad tiene por objeto proyectar, construir, conservar, exportar y promocionar, por ella misma o a través de terceras personas, la Plataforma Logística de Zaragoza promovida por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza y, en particular, las infraestructuras y equipamientos comprendidos en la misma, así como los servicios que puedan instalarse o desarrollarse en dichas infraestructuras y equipamientos, todo ello actuando por encargo del Gobierno de Aragón y según los términos y mandatos de actuación de éste, en nombre y por cuenta propia o en nombre propio y por cuenta ajena. La sociedad, para el ejercicio de las actividades que integran su objeto social, podrá firmar convenios y acuerdos con las Administraciones Públicas y particulares, obtener y gestionar la financiación precisa y, asimismo, suscribir, administrar y transmitir acciones y participaciones de otras sociedades mercantiles.

Artículo 3º.—*Domicilio.*

El domicilio social se fija en Paseo María Agustín nº 36, de Zaragoza, quedando facultado el Consejo de Administración para establecer sucursales, delegaciones o representaciones de cualquier clase y en cualquier lugar siempre que lo estime conveniente para la buena marcha de la empresa.

Artículo 4º.—*Duración.*

El tiempo de duración de la Sociedad será indefinido o ilimitado y dará comienzo a sus operaciones el día en que se firme la escritura de constitución.

TÍTULO II DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES

Artículo 5º.

El capital social es de 1.000.000.000 de pesetas, dividido en 10.000 acciones de 100.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, suscrito en su totalidad y desembolsada la 25% parte del valor nominal de las acciones. Las acciones constitutivas del capital social estarán representadas por títulos que serán nominativos y numeradas correlativamente del 1 al 10.000, ambos inclusive.

El desembolso del 75% restante del capital social se efectuará en un plazo máximo de 5 años en la forma y plazos que fije el Consejo de Administración, incurriendo en mora el accionista que incumpla los mismos de acuerdo con lo que dispone el art. 43 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 6º.

Las acciones confieren a su titular legítimo la condición de socio y le atribuyen los siguientes derechos:

I.—Participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación.

II.—El derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones.

III.—Participar con su voto en la formación de acuerdos sociales.

IV.—El de información.

Las acciones son indivisibles. Los copropietarios de una acción habrán de designar a una única persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la Sociedad de las obligaciones que se deriven de la misma.

Artículo 7º.

Los dividendos pasivos, cuando los hubiere, serán satisfechos por los accionistas en proporción al número de acciones que posean.

En el supuesto de que alguno de los socios no procediera a su abono dentro del plazo concedido al efecto por la Sociedad, ésta quedará facultada para acudir a cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Artículo 8º.

El capital podrá ser aumentado o disminuido una o más veces. En toda elevación de capital social con emisión de nuevas acciones, los antiguos accionistas podrán ejercer, dentro del plazo que al efecto señale y que no podrá ser inferior a un mes, el derecho preferente de suscribir nuevas acciones en proporción al valor nominal de las que posean.

Artículo 9º.

La transmisión de acciones nominativas por actos inter vivos a personas que no sean socios, cónyuge o descendientes de socio, se someterán a las siguientes reglas:

a) El accionista que se proponga transmitir todas o parte de sus acciones, lo comunicará al órgano de Administración en forma fehaciente, haciendo constar el número de aquéllas, el precio convenido y demás condiciones, así como el adquirente.

b) El órgano de Administración dará cuenta de tal notificación a los restantes accionistas, mediante carta certificada, dentro de los ocho días siguientes a la recepción de aquélla.

c) Los accionistas podrán optar, durante los quince días siguientes a la fecha en que les haya sido notificada la propuesta, por la adquisición de todas o algunas de dichas acciones; si fueren varios los que las solicitasen, se prorratearán entre ellos, en proporción al número de acciones de que cada uno sea titular.

d) Si no interesase la adquisición de las acciones a ningún socio, la propia Sociedad podrá adquirirlas dentro del plazo de un mes a contar desde el día en que se cumpla el plazo antes fijado, con sujeción, en todo caso, a lo dispuesto en la Ley.

e) Si no hubiese conformidad en el precio entre vendedor y compradores, éste lo fijará el auditor de cuentas de la Sociedad o, en su defecto, el auditor que, a solicitud de cualquier interesado, nombre el Registrador Mercantil competente, según el domicilio social.

f) El derecho preferente de adquisición que se regula se aplicará igualmente en los casos de donación o adjudicación como consecuencia de un procedimiento judicial o administrativo de ejecución; en tales supuestos, el precio será el valor real de las acciones, fijado en la forma que se indica en el apartado anterior.

g) Si ni los socios ni la Sociedad usan del citado derecho de preferente adquisición, bien porque así lo notifiquen expresamente al solicitante, bien por haber transcurrido dos meses desde que se presentó la solicitud, sin que la Sociedad conteste a la misma, el socio podrá efectuar la transmisión en el precio señalado y a la persona indicada en la propuesta de enajenación, dentro de los tres meses siguientes a la contestación negativa o al cumplimiento del plazo de dos meses antes aludido.

h) Al fallecimiento de algún socio, sus acciones pasarán, sin limitación, a sus herederos o legatarios, si son cónyuge, ascendiente o descendientes del causante, o de otro socio, o se trata de accionistas de la Sociedad; en otro caso, los demás socios y la Sociedad podrán ejercitar el derecho de preferente adquisición, antes establecido, en la forma y plazos regulados anteriormente. A tal efecto el Órgano de Administración comunicará a los socios la transmisión *mortis causa*, en el plazo señalado en el apartado b), que se contará desde la recepción de notificación fehaciente en que el adquirente comunique la transmisión *mortis causa* efectuada a su favor, o, en su defecto, desde la primera ocasión en que pretenda

ejercitar su condición de socio, fijándose el precio en la forma señalada en el apartado e) anterior.

i) Las transmisiones de acciones que no cumplan lo dispuesto en los apartados precedentes, no serán válidas frente a la Sociedad.

TITULO III

DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 10º.

La Sociedad se regirá por los acuerdos de las Juntas Generales y por las decisiones de los Administradores, adoptadas dentro de sus respectivas atribuciones.

A) De las Juntas Generales.

Artículo 11º.

Los Socios constituidos en Junta General debidamente convocada y con la concurrencia de accionistas determinada en los arts. 102 y 103 de la Ley de Sociedades Anónimas, decidirán, por mayoría, los asuntos propios de la competencia de la Junta. No obstante, cuando concurren accionistas que representen menos del 50 % del capital suscrito, con derecho a voto, en el supuesto del nº 2 del art. 103 antes referido, sólo podrán adaptarse válidamente los acuerdos, con el voto favorable de las dos terceras partes del capital presente o representado en la Junta.

Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedarán sometidos a los acuerdos adoptados en la Junta General. La convocatoria de la Junta General se trasladará a la Presidencia de la Diputación General de Aragón con la debida antelación, correspondiendo la representación de la Diputación General de Aragón en dicha Junta a los componentes del Consejo de Administración nombrados por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

Artículo 12º.

Serán de competencia de la Junta todos los asuntos que la Ley le atribuya, así como la forma en que habrán de desembolsarse los dividendos pasivos, la emisión de obligaciones y la división del haber social. Entenderá además la Junta de cuantos asuntos le sean sometidos a su consideración por los Administradores, así como de aquellas otras funciones que los presentes Estatutos señalen como de su exclusiva competencia.

Artículo 13º.

Las Juntas generales podrán ser ordinarias y extraordinarias y deberán ser convocadas por el Consejo de Administración.

Artículo 14º.

La Junta se reunirá cuando los Administradores lo estimen conveniente para la buena marcha del negocio y de las operaciones sociales y necesariamente con el carácter de ordinaria, dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio a partir del momento de cierre del balance de fin de año, para censurar la gestión social, aprobar, discutir la memoria y propuesta de distribución de beneficios.

Artículo 15º.

La Junta será presidida por el Presidente del Consejo de Administración, desempeñando las funciones de Secretario el que lo sea del Consejo. Las actas de la Junta General serán autorizadas por la firma del Presidente y del Secretario y las certificaciones de dichas actas serán expedidas por el Secretario con el visto bueno del Presidente, del Consejo de Administración.

Artículo 16º.

Para poder asistir a la Junta General será requisito imprescindible que tengan inscritas los accionistas sus acciones en el Libro Registro de Acciones, con cinco días de antelación por lo menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

B) De los Administradores.

Artículo 17º.

Los Administradores de la Sociedad serán elegidos por la Junta General. Para ser designado como Administrador, no será necesaria la condición de accionista.

Del Consejo de Administración

Artículo 18º.

La administración y representación de la Sociedad corresponderá al Consejo de Administración, que será designado por la Junta General. Se compondrá de cinco miembros como mínimo y once como máximo, renovándose cada cinco años por mitades.

Artículo 19º.

El Consejo de Administración al constituirse y siempre que se elijan nuevos consejeros, designará un Presidente, Vicepresidente y Secretario que serán sustituidos en caso de vacante, ausencia o enfermedad por el Vicepresidente, si se trata del Presidente, o por el vocal de menos edad, si lo fuere del Secretario. El cargo de Secretario podrá recaer en persona no perteneciente al Consejo de Administración, en cuyo supuesto dispondrá de voz pero no de voto en las reuniones que se celebren.

Artículo 20º.

El Consejo de Administración deberá ser convocado por su Presidente o quien le sustituya mediante carta, télex, fax o telegrama con tres días de antelación cuando menos y se reunirá como mínimo cada tres meses. El Presidente vendrá obligado a celebrar el Consejo cuando así lo pidieran dos o más Consejeros.

Artículo 21º.

Los Consejeros percibirán dietas por asistencia, salvo en los supuestos en los que concurra prohibición o limitación legal para su percepción, e indemnizaciones por los gastos de desplazamiento que originen su asistencia a las sesiones del Consejo. El importe de las dietas será fijado por el Consejo de Administración.

Artículo 22º.

El Consejo de Administración estará investido de los más amplios poderes para dirigir la marcha de la Sociedad, pudiendo ejercitar actos de administración, de representación y de riguroso dominio, con la sola limitación de aquellas facultades que la Ley o los presentes Estatutos señalen como de exclusiva competencia de la Junta General.

Está pues facultado el Consejo de Administración en nombre y representación de la Sociedad para llevar a cabo toda clase de actos y negocios de administración, de disposición, obligacionales y de riguroso dominio con cualquier persona física o jurídica, incluso organismos oficiales y entidades financieras y bancarias, sin exceptuar los Bancos de España y la Banca oficial. Dentro de estas amplísimas facultades se comprenderá con carácter enunciativo y no exhaustivo las siguientes:

a) Comprar, vender, enajenar, permutar toda clase de bienes sean muebles o inmuebles, semovientes, mercaderías, títulos valores, efectos, concesiones, créditos y derechos mobiliarios, fijando los plazos, precios y demás condiciones principales y accesorios que juzgue convenientes; establecer, ejecutar derechos de tanteo y retracto y acciones en condiciones suspensivas y resolutorias.

b) Administrar en los más amplios términos, bienes muebles e inmuebles de la Sociedad, hacer declaraciones de obra nueva, deslindes, amojonamientos, agrupaciones, segregaciones, ordenaciones, divisiones materiales, parcelaciones y alteraciones de fincas, rectificaciones y aclaraciones de asientos en el Registro de la Propiedad. Aprobar y rectificar Estatutos de comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal.

c) Concretar, modificar, resolver y extinguir contratos de arrendamiento, subarrendamiento, traspaso de locales de ne-

gocios y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute, incluso de arrendamiento financiero o «leasing».

d) Constituir y subrogar, calificar, reducir, ampliar, aceptar, posponer y cancelar hipotecas y otros gravámenes o derechos reales sobre bienes de la Sociedad.

e) Dar y tomar dinero a préstamo o a cuentas en participación, con o sin intereses, prenda, hipoteca y otras garantías y bajo cualquier clase de condición, compra, venta, enajenar, negociar y depositar efectos, títulos valores de toda clase y a cualquier tipo de personas y de entidades bancarias y establecimientos de crédito, incluso al Banco de España y sus sucursales y Cajas de Ahorro.

f) Concurrir a la constitución de Sociedades o Empresas de todo orden suscribir acciones o participaciones, desembolsar total o parcialmente, redactar estatutos y aprobarlos, nombrar y aceptar cargos, conferir y aceptar poderes de delegación de facultades en las Sociedades que se constituyen.

g) Tratar, transigir y celebrar convenios y compromisos acerca de cualquier asunto y derecho, acciones, dudas, cuestiones y diferencias que interesen a la Sociedad, sometiéndolas o no a la decisión de árbitros.

h) Abrir, seguir, disponer, liquidar y cancelar cuentas corrientes, a la vista y a plazo, libretas de ahorro y cuentas de crédito en toda clase de Bancos Oficiales y privados y entidades de crédito, incluso el Banco de España, así como las Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito o entidades análogas y tanto en las oficinas centrales de dichas entidades como en sus sucursales o agencias, librando al efecto talones, cheques, mandatos de pago y de transferencia.

i) Librar, aceptar, endosar, descontar, negociar, intervenir, indicar, cobrar, pagar y protestar por falta de aceptación o pago para mayor seguridad: letras de cambio, cheques, pagarés, recibos y demás documentos de giro y crédito.

j) Constituir, aceptar, prorrogar, retirar y cancelar depósitos y consignaciones en metálico, valores y efectos de todas clases en cualesquiera de los organismos oficiales y particulares, incluso en la Caja General de Depósitos y Banco de España o cualquier otro Banco o Caja de Ahorros. Constituir y aceptar, modificar y cancelar fianzas.

k) Asistir y tomar parte en concursos y subastas y concursos-subastas, ya sean voluntarias, judiciales y administrativas, de bienes, obras y servicios públicos y concesiones administrativas, ante toda clase de autoridades u organismos públicos y privados, pudiendo a tal fin consignar los depósitos y fianzas previas, formular y mejorar posturas, ceder remates, solicitar la adjudicación de bienes en o para pago de todo o parte de los créditos reclamados, aprobar liquidación de cargo, formalizar fianzas provisionales y definitivas y retirarlas, consignar el precio o importe de lo subastado, adjudicado y otorgado y suscribir los contratos que procedan como consecuencia de las subastas en que haya tomado parte, incluidas las escrituras públicas correspondientes, pudiendo asimismo intervenir en las incidencias de toda clase que puedan originarse y, de modo especial, reclamar, percibir y cobrar en las que proceda, las sumas que como precio de las obras o de los suministros, importe de los contratos o por otro concepto deban serle abonadas a la Sociedad, dando los oportunos recibos y cartas de pago.

l) Celebrar contratos de servicios y ejecuciones de obra, entregas y suministros mediante concurso, subasta o de forma directa, establecer us precios o demás condiciones, cumplir y hacer ejecutar estos contratos. Celebrar contratos para la fabricación, comercialización, venta y distribución de toda clase de productos, con o sin carácter de exclusividad.

m) Cobrar y pagar toda clase de cantidades que haya de percibir o satisfacer la Sociedad, ya sea de particulares o de cualquier clase de entidades públicas o privadas, así como de cualquiera de sus dependencias sin limitación de cantidad y de cualquiera que sea que origine el derecho o la obligación de la Sociedad, firmando al efecto

cartas de pago, recibos, facturas y libramientos. Cobrar cupones, dividendos y el importe de los títulos amortizados. Solicitar la devolución de ingresos indebidos. Liquidar cuentas, fijar y finiquitar saldos y formalizar recibos y descargos.

n) Gestionar y reclamar ante las autoridades, funcionarios, corporaciones, oficinas de la provincia, el municipio, sindicatos aduanas, fiscalías, delegaciones de Hacienda y en general en toda clase de entidades y oficinas públicas y particulares, la incoación, tramitación, conocimiento y resolución de todos los expedientes que afecten a la Sociedad, así como lo relativo a sus bienes y negocios, comparecer para todo ello ante dichos Organismos y oficinas, presentando las escrituras que fueran necesarias y recurrir a la proveída que recaiga si las considera lesivas, en la vía procedente, sea administrativa o económico-administrativa.

ñ) Intervenir en representación de la Sociedad en concursos de acreedores, expedientes de quita y espera, quiebras y suspensiones de pago, así como en reuniones extrajudiciales de acreedores con facultad de solicitar la inclusión, reducción y exclusión de créditos, asistir a juntas de acreedores y votar en pro o en contra de las proposiciones que se presenten y aceptar en favor de la Sociedad toda clase de fianzas, cauciones o garantías personales, pignoraciones para la seguridad de pago del crédito o deudas y cancelarlas, nombrar y recusar peritos, desempeñar los cargos de síndico en concursos de acreedores o quiebras, administrador judicial en cualesquiera juicio o intervención judicial en expedientes de suspensión de pagos, ejercitando cuantas facultades o atribuciones que, en cada caso, otorgue la Ley.

o) Representar a la Sociedad como actor, demandando o en cualquier otro concepto en los asuntos judiciales, ya sean civiles, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, criminales, labores, contencioso-administrativo, ante los Juzgados y Tribunales Ordinarios y Especiales, incluso Audiencias Territoriales y Tribunal Supremo, entablado, contestando y siguiendo por todos sus trámites toda clase de acciones, apelaciones y recursos e incluso los de casación y revisión. Conferir poderes a favor de los Letrados y Procuradores de los Tribunales con las facultades ordinarias que los poderes generales para pleitos y los ordinales que estime oportunos, incluso para formalizar querellas criminales y revocarlas. Celebrar transacciones sobre asuntos litigiosos, cancelar y consentir la cancelación y alzamiento de cualesquiera embargos que hubieran trabajado a favor de la Sociedad, desistir y apartarse de las acciones y apelaciones y hacer toda clase de declaraciones y ratificaciones. Absolver posiciones ante toda clase de Juzgados y Tribunales.

p) Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, recibir y firmar toda la correspondencia y sus negocios, recoger de Aduanas, ferrocarriles, barcos, telégrafos y otros puntos, toda clase de objetos que se dirijan a la misma, incluso paquetes postales, certificados, giros postales y telegráficos.

q) Afianzar operaciones mercantiles en interés y por cuenta de terceros, obligando a la Sociedad, solidaria o subsidiariamente con el afianzamiento o mancomunada e incluso solidariamente con otros cofiadores, renunciando, si fuera preciso, a los beneficios de exclusión y división y a suscribir pólizas de garantía.

r) Dictar y aprobar los reglamentos de régimen interior, nombrar, suspender y separar los empleados, agentes de todo el personal afecto a los servicios de la Sociedad, determinar sus atribuciones y deberes y fijar sus sueldos, salarios y remuneraciones.

s) Formular y aceptar proyectos, presupuestos, estudios y pliegos de condiciones. Obtener cualesquiera marcas, patentes y privilegios y remunerarlos total o parcialmente. Solicitar permisos y concesiones administrativas de todas clases.

t) Contratar toda clase de seguros contra toda clase de riesgos, incluido el derivado de accidentes de trabajo o Seguridad Social, cobrar indemnizaciones suscribiendo al efecto las pólizas con entidades aseguradoras o mutuas de cualquier clase. Contratar transportes de todas clases.

u) Abrir, seguir, cerrar y continuar cuentas de crédito. Abrir cajas de seguridad y contratarlas con cualquier Entidad bancaria o de crédito.

v) Sustituir total o parcialmente las facultades que al mismo corresponden y conferir los poderes de cualquier clase y a las personas que mejor estime para los intereses de la Compañía.

Artículo 23°.

El Consejo quedará constituido cuando la mitad más uno de sus miembros se encuentren presente o debidamente representados en la reunión. Los acuerdos se adoptarán por el voto afirmativo y concordante de la mayoría de los miembros presentes o representados en la reunión, decidiendo en caso de igualdad el voto de calidad del Presidente. Sin embargo, las decisiones que autoricen la delegación de facultades del Consejo en forma permanente o el nombramiento de los Administradores en quienes recaiga tal delegación, requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

Artículo 24°.

Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración podrán ser cubiertas por el mismo Consejo, designando entre los accionistas a las personas que habrán de ocuparlos. Los Consejeros así designados desempeñarán tales nombramientos o se designarán las personas que en forma definitiva hayan de ocupar el puesto del Consejo.

Artículo 25°.

El Presidente del Consejo de Administración tendrá las siguientes facultades:

a) Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración y presidir las Juntas Generales de Accionistas.

b) Aprobar las certificaciones de las actas de cualquier Junta o reunión de accionistas. Cuando el Presidente se encuentre ausente o por la razón que sea no pueda asistir a la Junta, será sustituido en todas sus facultades por el Vicepresidente o el Consejero de más edad.

Del Consejero Delegado

Artículo 26°.

La Sociedad podrá tener uno o más Consejeros Delegados, con previsión de sustituciones por vacante expresa, enfermedad o urgencia, designados por el Consejo de Administración. Al proceder a su designación, el Consejo podrá establecer las facultades que correspondan al Consejero Delegado. Caso de no hacerlo así se considerará como ejecutor de sus acuerdos y tendrá por tanto las mismas facultades que al Consejo corresponda, relativas a la representación judicial, comercial y administrativa de la Sociedad, pudiendo a su vez delegar todo o parte de sus facultades.

Del Director Gerente

Artículo 27°.

El Consejo de Administración, como órgano ejecutivo de la Sociedad, designará un Director Gerente, al cual le corresponderá dirigir la gestión y administración de la Sociedad y ejercer las funciones que le encomiende el Consejo de Administración.

TITULO IV EL BALANCE, LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS, LA PROPUESTA DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS

Artículo 28°.

El ejercicio social comenzará el día uno de enero y terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que dará comienzo el día en que se firme la Escritura de Constitución. El Consejo de Administración estará obligado a formular en el plazo máximo de tres meses, contados a

partir del cierre del ejercicio social: las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado. Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Artículo 29º.

Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser revisados por Auditores de Cuentas designados por la Junta General, los cuales en el plazo de un mes desde que les fueran entregadas las cuentas firmadas por los Administradores, emitirán un informe en los términos previstos en el artículo 203 de la Ley de Sociedades Anónimas. El nombramiento de los Auditores deberá ajustarse a la Ley e inscribirse en el Registro Mercantil.

Artículo 30º.

Los beneficios obtenidos en cada ejercicio social se distribuirán y aplicarán en la forma que determine la Junta General, respetándose en cada caso las disposiciones legales, dictadas o que se dicten, relativas a reservas y ganancias, especialmente lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Sociedad Anónimas.

TITULO V

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

Artículo 31º.

La Sociedad se disolverá por las causas que se determinan en el art. 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989. La liquidación de la Sociedad, salvo acuerdo en contrario de la Junta General o existencia de pretexto legal que lo impida, correrá a cargo del Consejo de Administración que en aquel momento se hallare en el ejercicio de sus funciones, el cual practicará la liquidación con arreglo a los acuerdos de la Junta General y los Estatutos. En caso de que los liquidadores fueran en número par, la Junta General designará otro liquidador más.

1609 *ORDEN de 26 de junio de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a los anexos definitivos al Decreto 100/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de indemnizaciones a favor de las personas que fueron privadas de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía y no percibieron las indemnizaciones establecidas en la disposición adicional 18ª de la Ley 4/1990, de 25 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.*

Con fecha 31 de mayo de 2000 aparecieron publicadas en el «Boletín Oficial de Aragón» número 63, los Anexos I, II y III del Decreto 100/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, citado (páginas 3266 a 3271 ambas inclusive del citado Periódico Oficial).

Dichos Anexos al Decreto citado cuentan con numerosas

imprecisiones y errores, circunstancia ésta que hace conveniente su reelaboración para adecuarla al contenido jurídico real de la repetida norma, intentando de este modo facilitar su cumplimentación por los ciudadanos interesados, y la labor de ejecución a realizar por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin que ello suponga en ningún momento modificación, alteración o derogación de precepto alguno del antedicho Decreto.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Primera del Decreto 100/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, ordeno:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial de Aragón» a los Anexos definitivos al Decreto 100/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de indemnizaciones a favor de las personas que fueron privadas de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y no percibieron las indemnizaciones establecidas en la Disposición Adicional 18ª de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Segundo.—De acuerdo con los principios Constitucionales y legales de seguridad jurídica, de buena fe y confianza legítima, y con la reiterada jurisprudencia recaída sobre la materia, considerar a todos los efectos que el plazo de presentación de solicitudes establecido en el Decreto 100/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón empezará a contar nuevamente desde la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Aragón»; así como que las solicitudes presentadas conforme al modelo formalizado establecido en los Anexos al citado Decreto publicados en el «Boletín Oficial de Aragón» número 63 de 31 de mayo de 2000, producen plenos efectos jurídicos, considerados iniciados los correspondientes procedimientos, sin necesidad de que los interesados vuelvan a presentar nueva solicitud, y sin perjuicio de las actuaciones que de oficio sean necesarias realizar por esta Administración Pública para la debida tramitación y resolución de los procedimientos iniciados.

Tercero.—La presente Orden producirá efectos desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 26 de junio de 2000.

El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE

Anexos al Decreto 100/2000, de 16 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la concesión de indemnizaciones a favor de las personas que fueron privadas de libertad como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y no percibieron las indemnizaciones establecidas en la disposición adicional 18ª de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

ANEXO I (Consta de 3 páginas)

**SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR PRIVACION DE LIBERTAD EN
ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS COMO CONSECUENCIA DE LOS
SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 46/1977, DE 15 DE OCTUBRE, DE
AMNISTIA**

DATOS DEL SOLICITANTE

D/D^a _____,
 con D.N.I. nº _____ Estado Civil _____
 Otro documento identificativo (Pasaporte) _____ Nº _____
 Nacido/a el _____
 y domicilio en calle/plaza _____ Nº _____
 Localidad _____ Código Postal _____
 Teléfono _____

DATOS DEL REPRESENTANTE (Cumplimentar sólo si existe representante)

Tipo de representación (márquese ☒ donde proceda): ☐ legal ☐ voluntaria
 D/D^a _____,
 con D.N.I. nº _____
 Otro documento identificativo (Pasaporte) _____ Nº _____
 y domicilio en calle/plaza _____ Nº _____
 Localidad _____ Código Postal _____
 Provincia _____
 Actuando en nombre y representación de D/D^a _____, según
 documentación que se adjunta.
 Teléfono: _____

LA SOLICITUD SE EFECTUA (márquese ☒ donde proceda):

- ☐ a) Por la persona privada de libertad
 En caso de fallecimiento de la persona privada de libertad:
☐ b) Por el cónyuge vivo o viva.
☐ c) Por el hijo o hijos.
☐ d) Por la persona unida al privado de libertad por una relación análoga a la conyugal
 en el momento del fallecimiento de aquél.

En virtud de todo lo que antecede, el abajo firmante dice que el mismo, o su
 representado, cumple los requisitos exigidos en el Decreto 100/2000, de 16 de mayo, del
 Gobierno de Aragón, y en su virtud

SOLICITA:

El otorgamiento de las indemnizaciones contempladas en el citado Decreto del
 Gobierno de Aragón, por un importe de _____

_____ pts (cifra en letra y número), acompañando a
 la presente solicitud la documentación que se indican en la página siguiente del presente
 ANEXO I.

_____, ____ de _____ de 2000
 (firma del solicitante o representante)

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LAS INDEMNIZACIONES PREVISTAS EN EL DECRETO 100/2000, DE 16 DE MAYO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (marquen con una ☒ los documentos que se acompañan):

- ☐ Copia autenticada, por órgano administrativo competente, del documento nacional de identidad o pasaporte del solicitante o de su representante, legal o voluntario, en su caso.
- ☐ Copia autenticada, por órgano administrativo competente, del documento Público o privado que acredite la representación, legal o voluntaria, del representante del solicitante.
- ☐ Copia autenticada, por órgano administrativo competente, del certificado del Registro Civil que acredite la vecindad civil aragonesa del solicitante. En su defecto, copia autenticada de certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil y de certificado de empadronamiento expedidos por los Municipios aragoneses donde el solicitante haya tenido su residencia.
- ☐ Copia autenticada, por órgano administrativo competente, del certificado de defunción de la persona privada de libertad y de matrimonio o de filiación expedidos por el Registro Civil, y del documento administrativo que acredite la condición de minusválido y el grado de minusvalía en el momento de formularse la solicitud del hijo solicitante de la indemnización.
- ☐ Declaración jurada de no haber sido beneficiario de ayuda, indemnización, pensión o subsidio de cualquier indole por el mismo concepto otorgada por cualquier Estado, Administración Pública Española o Seguridad Social.
- ☐ En su caso copia autenticada, por órgano administrativo competente, de los documentos que acrediten la existencia de una relación análoga a la conyugal, en el momento de fallecimiento de la persona privada de libertad.
- ☐ Copia autenticada, por órgano administrativo competente, de la decisión judicial o resolución administrativa acreditativa del tiempo de privación de libertad, y de que la misma se produjo como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía.

INDIQUE LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE SOLICITAN Y QUE DEBERÁN QUEDAR SUFICIENTEMENTE ACREDITADOS EN LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

**CENTRO PENITENCIARIO DONDE
CUMPLIÓ CONDENA**

PERÍODOS DE TIEMPO

(indique: día, mes, año) (Total de tiempo)

	<u>DESDE</u>	<u>HASTA</u>	<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

T O T A L

OBSERVACIONES (indique las consideraciones que estime oportunas en relación con los periodos de tiempo de prisión no acreditados documentalmente):

ANEXO II

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE PERMANENCIA EFECTIVA EN PRISIÓN A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE LAS INDEMNIZACIONES CONTEMPLADAS EN EL DECRETO 100/2000, DE 16 DE MAYO DE 2000, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE INDEMNIZACIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD COMO CONSECUENCIA DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 46/1977, DE 15 DE OCTUBRE, DE AMNISTIA, Y NO PERCIBIERON LAS INDEMNIZACIONES ESTABLECIDAS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 18ª DE LA LEY 4/1990, DE 29 DE JUNIO, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1990.			
AFECTADO			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DOMICILIO:			
MUNICIPIO:		PROVINCIA:	
TELÉFONO:		FECHA DE NACIMIENTO:	
LUGAR DE NACIMIENTO:		PROVINCIA:	
DATOS DE LOCALIZACIÓN			
FECHA DE INTERNAMIENTO:		EXCARCELACIÓN:	
CENTRO DE INGRESO:		PROVINCIA:	
MUNICIPIO:			
CENTRO DE EXCARCELACIÓN:		PROVINCIA:	
MUNICIPIO:			
OTROS CENTROS POR LOS QUE TRANSITÓ			
Denominación:			
Municipio:	Provincia:	Fecha:	
Denominación:			
Municipio:	Provincia:	Fecha:	
Denominación:			
Municipio:	Provincia:	Fecha:	
A DISPOSICIÓN DEL	EN MÉRITOS	Nº	
CODENADO A LA PENA	AÑOS: MESES: DÍAS:		

Dirigida a: Dirección General de Instituciones Penitenciarias
 Servicio de Atención al Ciudadano
 Alcalá, 38 – 28071-Madrid
 Teléfono 91 335 48 91

ANEXO III**DATOS PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS CORRESPONDIENTES
INDEMNIZACIONES EN EL CASO DE QUE LAS MISMAS SEAN OBJETO DE
OTORGAMIENTO**

APELLIDOS Y NOMBRE:

N.I.F.:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL:

MUNICIPIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

Teléfono:

BANCO O CAJA:

SUCURSAL:

CODIGO CUENTA BANCARIA (20 dígitos)

BANCO O CAJA

SUCURSAL

DC

Nº CUENTA

_____/_____/_____/_____

_____, ____ de _____ de 2000.

EL SOLICITANTE O SU REPRESENTANTE

Fdo.:

II. Autoridades y personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

1610

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes para funcionarios del Grupo B en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Resolución de 3 de febrero de 2000, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 20 de 16 de febrero, modificada por Resoluciones de 21 de febrero y de 29 de marzo de 2000 (BOA de 3 y 29 de marzo) se efectuó convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes para funcionarios del Grupo B en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Comisión de Valoración constituida conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto 80/1997, de 10 de junio, ha puntuado los méritos alegados por los solicitantes, con arreglo al baremo previsto en la convocatoria y de conformidad con las normas establecidas al respecto en dicho Reglamento.

El desarrollo del concurso de méritos convocado se ha ajustado a las normas que regulan la provisión de puestos de trabajo y a las bases de la convocatoria, constando en el expediente tramitado la valoración final de los méritos alegados por los diferentes candidatos, conforme a lo exigido por el artículo 17.2 del citado Reglamento de provisión de puestos de trabajo.

En ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, de competencias en materia de personal, esta Dirección General resuelve:

Primero.—Adjudicar, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, los puestos de trabajo convocados a aquellos funcionarios que han obtenido mayor puntuación, figurando tales adjudicaciones en las relaciones que se acompañan como anexos a la presente Resolución.

Segundo.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos de trabajo tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de tres días hábiles si radican en la misma localidad, o de un mes si radican en localidad distinta, comenzando a contar dichos plazos a partir del día siguiente al del cese en el destino anterior, que deberá a su vez quedar diligenciado dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero.—Los destinos adjudicados por medio de la presente Resolución son irrenunciables, y los traslados que implican tienen la consideración de voluntarios.

Cuarto.—Los funcionarios adjudicatarios de los puestos objeto del concurso no podrán participar en los concursos que se convoquen para la provisión de vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de los dos años siguientes a la toma de posesión de aquél, salvo que sean removidos de los mismos, o que opten, únicamente, a puestos del mismo Departamento y en la misma localidad.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 29 de junio de 2000.

**El Director General de la Función Pública,
LUIS ROLDAN ALEGRE**

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 001

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES =====						
297	TECNICO/A DE GESTION	ZARAGOZA	18 B	DESIERTA		
INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE ARAGON =====						
1527	TECNICO/A DE GESTION	TERUEL TERUEL	18 A	DESIERTA		
DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL =====						
7422	TECNICO/A DE GESTION	TERUEL TERUEL	18 B	DESIERTA		
10985	TECNICO/A DE GESTION	TERUEL TERUEL	18 A	DESIERTA		
13644	TECNICO/A DE GESTION	HUESCA HUESCA	18 A	DESIERTA		

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 001

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES =====						
1438	ARQUITECTO/A TECNICO/A	HUESCA HUESCA	18 A	DESIERTA		
1533	ARQUITECTO/A TECNICO/A	TERUEL TERUEL	18 A	DESIERTA		
INSTITUTO DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE ARAGON =====						
1528	ARQUITECTO/A TECNICO/A	TERUEL TERUEL	20 B	DESIERTA		
1431	ARQUITECTO/A TECNICO/A	HUESCA HUESCA	20 A	DESIERTA		
1368	ARQUITECTO/A TECNICO/A	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES =====						
10980	ARQUITECTO/A TECNICO/A	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 001

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FUNCION PUBLICA =====						
4102	INGENIERO/A TECNICO/A DE MINAS	TERUEL TERUEL	22 B	DESIERTA		
13379	INGENIERO/A TECNICO/A DE MINAS	ZARAGOZA ZARAGOZA	20 B	DESIERTA		
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES =====						
1582	INGENIERO/A TECNICO/A DE OBRAS PUBLICAS	TERUEL TERUEL	18 B	DESIERTA		
1266	INGENIERO/A TECNICO/A DE OBRAS PUBLICAS	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 B	DESIERTA		
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA =====						
1763	FUNCIONARIO/A TECNICO/A DE INFORMATICA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 001

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA =====						
2154	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL	HUESCA HUESCA	18 B	DESIERTA		
2717	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL	TERUEL TERUEL	18 B	DESIERTA		
2965	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL	TERUEL TERUEL	18 B	DESIERTA		

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 001

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA =====						
3128	AGENTE DE EXTENSION AGRARIA	ZUERA ZARAGOZA	22 B	MACUA MARTINEZ MARIA-ROSARIO	18193281M	27.83
2569	AGENTE DE EXTENSION AGRARIA	SARIBENA HUESCA	20 B	DESIERTA		
3156	AGENTE DE EXTENSION AGRARIA	CARIBENA ZARAGOZA	20 B	HERNANDO SERAL TERESA	17205940P	27.30
3160	AGENTE DE EXTENSION AGRARIA	ALMUNIA DE DODA GODINA (LA) ZARAGOZA	20 B	CRESPO ALEGRE MARIA-AURORA	22522036E	28.20
3488	AGENTE DE EXTENSION AGRARIA	EJEA DE LOS CABALLEROS ZARAGOZA	20 B	DESIERTA		
2228	INGENIERO/A TECNICO/A DE ESPECIALIDADES AGRICOLAS	HUESCA HUESCA	18 B	MARIN JULVEZ FRANCISCO-JOSE	17706085H	20.86
2762	INGENIERO/A TECNICO/A DE ESPECIALIDADES AGRICOLAS	TERUEL TERUEL	18 B	DESIERTA		
3118	INGENIERO/A TECNICO/A DE ESPECIALIDADES AGRICOLAS	FRAGA HUESCA	18 B	DESIERTA		
3185	INGENIERO/A TECNICO/A DE ESPECIALIDADES AGRICOLAS	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 B	LOGROÑO LEZA JESUS ALVARO	17094586C	31.73

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 001

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES =====						
13372	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA =====						
13103	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	ZARAGOZA ZARAGOZA	20 B	DESIERTA		
13139	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	TERUEL TERUEL	20 B	DESIERTA		

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 001

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
DEPARTAMENTO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL =====						
5611	TECNICO DE ADMINISTRACION SANITARIA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD =====						
5562	TECNICO DE ADMINISTRACION SANITARIA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 001

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES =====						
13657	FACULTATIVO/A TECNICO/A ESPECIALISTA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 B	DESIERTA		
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA =====						
3582	FACULTATIVO/A TECNICO/A ESPECIALISTA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 B	DESIERTA		
INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES =====						
12339	FISIOTERAPEUTA	HUESCA HUESCA	18 A	DESIERTA		
12890	FACULT. TECNICO/A ESPEC. TERAPEUTA OCUPACIONAL	TERUEL TERUEL	18 A	DESIERTA		
12947	FACULTATIVO/A TECNICO ESPECIALISTA TERAPEUTA OCUPACIONAL	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD =====						
9605	FACULTATIVO/A TECNICO/A ESPECIALISTA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 001

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES =====						
7601	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ALBARRACIN TERUEL	18 A	DESIERTA		
7626	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	TERUEL TERUEL	18 A	DESIERTA		
11018	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ALBARRACIN TERUEL	18 A	DESIERTA		
12302	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	UTRILLAS TERUEL	18 A	DESIERTA		
12314	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	BORJA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
12319	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	BORJA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
12320	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	BORJA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
12321	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	BORJA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
12323	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	BORJA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
13039	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
SERVICIO ARAGONES DE LA SALUD =====						
4568	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	CORAO CEBOLLADA ENCARNACION	29096386Y	26.50
4610	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	RUBIO PEREZ MARIA- PILAR	17442702P	18.20
4626	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA	18 A	CORTES FELIPE CONCEPCION	17166946Q	26.38

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 002

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
4631	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	LOPEZ FINILLA YOLANDA	16805761Y	17.80
4632	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	CALVERA DE-LA-FUENTE MILAGROS	29107803S	13.60
4643	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
4748	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA	18 A	LAFUENTE GARCIA JESUS-PABLO	17207134Y	17.03
4789	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
13659	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
13662	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
13836	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		
15672	A.T.S. DE ATENCION ESPECIALIZADA	ZARAGOZA	18 A	GONZALEZ CHUECA MARIA ROSARIO	25432381Q	27.26

DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CONCURSOS FUNCIONARIOS (ANEXO RESOLUCION)

FECHA : 26/06/2000
PAGINA : 001

PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	LOCALIDAD PROVINCIA	NIVEL	NOMBRE FUNCIONARIO	DNI/NIF	PUNTUACION:
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES =====						
11321	FACULTATIVO/A TECNICO/A DE PATRIMONIO CULTURAL	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 B	DESIERTA		
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES =====						
11650	FACULTATIVO/A TECNICO/A DE PATRIMONIO CULTURAL	TERUEL TERUEL	18 A	DESIERTA		
11651	FACULTATIVO/A TECNICO/A DE PATRIMONIO CULTURAL	HUESCA HUESCA	18 A	DESIERTA		
DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO =====						
6954	FACULTATIVO/A TECNICO/A DE PATRIMONIO CULTURAL	HUESCA HUESCA	18 B	DESIERTA		
6675	FACULTATIVO/A TECNICO/A DE PATRIMONIO CULTURAL	ZARAGOZA ZARAGOZA	18 A	DESIERTA		

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

1611 *RESOLUCION de 30 de junio de 2000, de la Universidad de Zaragoza, por la que se dispone el cese de Directores de Secretariado de la Universidad de Zaragoza.*

Producida la renovación de miembros en el Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, procedo a disponer el cese de los siguientes Directores de Secretariado de la Universidad de Zaragoza.

Doña Mercedes Jaime Siso, Directora del Secretariado de Intercambios Internacionales.

Don Guillermo Pérez Sarrión, Director del Secretariado de Actividades Culturales y Asistencia a la Comunidad Universitaria.

Don José Ramón Beltrán Blázquez, Director del Secretariado de Profesorado.

Zaragoza, 30 de junio de 2000.—El Rector, Felipe Pétiz Calvo.

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1612 *RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se modifican las fechas de celebración del curso de «Ocio y tiempo libre en centros educativos», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 221/2000).*

Por Resolución de 8 de mayo de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, publicada en el BOA número 56 de 15 de mayo de 2000, el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, convocó el curso de «Ocio y Tiempo Libre en Centros Educativos», en la que se señalaba como fechas de celebración, los días 19 al 29 de junio de 2000.

Habiéndose presentado dificultades imprevistas, se modifican dichas fechas por las que figuran a continuación y se amplía, en consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes:

Nuevas fechas de celebración: 11 al 26 de septiembre de 2000.

Horario: de 17,30 a 20,30 horas.

Lugar de celebración: Centro de Estudios Coibán-Plus Ultra, Gran Vía 11 Zaragoza.

Plazo presentación de solicitudes: hasta las 13'00 horas del día 25 de agosto de 2000.

Zaragoza, 3 de julio de 2000.

El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE

1613 *RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Nuevos sistemas de archivo y documentación administrativa», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 328/2000).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Dipu-

tación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 2000, que, entre otros cursos, incluye uno de «Nuevos sistemas de archivo y documentación administrativa», cuya gestión corresponde a U.G.T.

Conforme a lo anterior, se convoca el curso de «Nuevos sistemas de archivo y documentación administrativa», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los Grupos C y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 16.

Lugar de celebración: Centro de Estudios Coibán-Plus Ultra, Gran Vía número 11. Zaragoza.

Número de horas: 20.

Fecha: Del 18 al 22 de septiembre 2000.

Horario: De 16,30 a 20,30 horas.

Programa:

1. Sistemas de gestión de información: gestión interna (el archivo), gestión externa (el centro de documentación).

2. Automatización de la cadena de documentos: datos, entrada y salida de datos, tratamiento de bases de datos.

3. Sistemas gestores.

4. Programación informática «Knosis para Windows»: creación de una base de datos, consultas, visualización de datos, edición de textos, mantenimiento de datos.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 4 de septiembre de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 3 de julio de 2000.

El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE

1614 *RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Nuevos sistemas de archivo y documentación administrativa», a celebrar en Huesca. (Código: HU 329/2000).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas

de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 2000, que, entre otros cursos, incluye uno de «Nuevos sistemas de archivo y documentación administrativa», cuya gestión corresponde a U.G.T.

Conforme a lo anterior, se convoca el curso de «Nuevos sistemas de archivo y documentación administrativa», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los Grupos C y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 15.

Lugar de celebración: Sede de UGT en Huesca: Avda. del Parque número 9.

Número de horas: 20.

Fecha: Del 9 al 11 y 16 y 17 de octubre de 2000.

Horario: De 16,30 a 20,30 horas.

Programa:

1. Sistemas de gestión de información: gestión interna (el archivo), gestión externa (el centro de documentación).
2. Automatización de la cadena de documentos: datos, entrada y salida de datos, tratamiento de bases de datos.
3. Sistemas gestores.
4. Programación informática «Knosis para Windows»: creación de una base de datos, consultas, visualización de datos, edición de textos, mantenimiento de datos.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 18 de septiembre de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 3 de julio de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE Mª HERNANDEZ DE LA TORRE**

1615 RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Delitos ecológicos y medio ambiente», a celebrar en Sabiñánigo (Huesca). (Código: HU 330/2000).

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 2000, que, entre otros cursos, incluye uno de «Delitos ecológicos y medio ambiente», cuya gestión corresponde a U.G.T.

Conforme a lo anterior, se convoca el curso de «Delitos ecológicos y medio ambiente», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los Grupos C y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 20.

Lugar de celebración: Sede Comarcal de UGT. C/ General Villacampa, 14 bajos. Sabiñánigo (Huesca).

Número de horas: 20.

Fecha: Del 2 al 6 de octubre 2000.

Horario: De 16,30 a 20,30 horas.

Programa:

1. Concepto de medio ambiente, protección penal y administrativa, delito de riesgo, eficacia de las sanciones penales, responsabilidad.
2. Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.
3. Delitos relativos a la protección de flora y fauna.
4. Delitos de incendios forestales.
5. Delitos sobre la ordenación del territorio.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 11 de septiembre de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 3 de julio de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE Mª HERNANDEZ DE LA TORRE**

1616 *RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Gestión económico-administrativa en las Administraciones Públicas», a celebrar en Huesca. (Código: HU 331/2000).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 2000, que, entre otros cursos, incluye uno de «Gestión económico-administrativa en las Administraciones Públicas», cuya gestión corresponde a U.G.T.

Conforme a lo anterior, se convoca el curso de «Gestión económico-administrativa en las Administraciones Públicas», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los Grupos B, C y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 15.

Lugar de celebración: Sede de UGT en Huesca: Avda. del Parque número 9.

Número de horas: 20.

Fecha: Del 18 al 22 de septiembre 2000.

Horario: De 16,30 a 20,30 horas.

Programa:

1. El Presupuesto de la Administración Pública. Tipos.
2. Estructura, naturaleza jurídica y efectos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
3. Elaboración y aprobación del presupuesto.
4. Presupuestos de los entes públicos de naturaleza institucional y de las haciendas de carácter territorial, presupuesto de las CCAA y de las corporaciones locales.
5. Presupuesto de las Comunidades Europeas.
6. Ejecución del presupuesto público.
7. El control presupuestario.
8. Delitos e infracciones en materia presupuestaria y de gasto público.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 4 de septiembre de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el período de tres años.

Zaragoza, 3 de julio de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE Mª HERNANDEZ DE LA TORRE**

1617 *RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el Curso «Básico de atención a enfermos de Alzheimer», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 332/2000).*

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 2000, que, entre otros cursos, incluye uno «Básico de atención a enfermos de alzheimer», cuya gestión corresponde a U.G.T.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso «Básico de atención a enfermos de Alzheimer», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los Grupos B, y D que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 25.

Lugar de celebración: Centro de Estudios Coibán-Plus Ultra, Gran Vía número 11. Zaragoza.

Número de horas: 24.

Fecha: Del 25 al 28 de septiembre y del 2 al 5 de octubre de 2000.

Horario: De 17 a 20 horas.

Programa:

1. Biología del envejecimiento.
2. Memoria y envejecimiento.
3. Tipos de demencia.
4. La enfermedad del Alzheimer.
5. Fases de la enfermedad
6. Cuidados y trato de personas con Alzheimer.
7. Nociones de primeros auxilios. Actuación ante emergencias.
8. Alimentación y ejercicio físico.
9. Estimulación a través de la comunicación verbal.
10. Intervenciones psicosociales.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha

conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 4 de septiembre de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 3 de julio de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

1618

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Normas higiénico-sanitarias de restauración alimentaria en centros asistenciales», a celebrar en Teruel. (Código: TE 333/2000).

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 2000, que, entre otros cursos, incluye uno de «Normas higiénico-sanitarias de restauración alimentaria en centros asistenciales», cuya gestión corresponde a U.G.T.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso «Normas higiénico-sanitarias de restauración alimentaria en centros asistenciales», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los Grupos C, D y E que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 25.

Lugar de celebración: IFES Teruel, c/ Amantes, 15 3º.

Número de horas: 20.

Fecha: Del 18 al 21 y 25 de septiembre de 2000.

Horario: De 16 a 20 horas.

Programa:

1. Normas de higiene en locales de restauración.
2. Areas de los locales. Normas y protocolos de actuación y mantenimiento: almacén, cámaras frigoríficas, zonas de preparación de alimentos, cocina, emplatado y envasado, traslado a plata.

3. Refrigeración. Cadena de frío.

4. Tratamiento de alimentos. Preparación y mantenimiento.

5. Normas de higiene personal.

6. Riesgos laborales en restauración.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia

publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 4 de septiembre de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 3 de julio de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

1619

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Asertividad y habilidades sociales en centro socio-sanitarios», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 334/2000).

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).

Para el desarrollo de los Planes acogidos a dicho Acuerdo, el Ministerio para las Administraciones Públicas y la Diputación General de Aragón han suscrito un Convenio de Colaboración, en cuya virtud la Comisión de Formación Continua de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —integrada por representantes de esa Administración y de las Organizaciones Sindicales Unión General de Trabajadores, Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios y Confederación Sindical de Comisiones Obreras—, ha aprobado el Plan de Actividades Formativas para 2000, que, entre otros cursos, incluye uno de «Asertividad y habilidades sociales en centros socio-sanitarios», cuya gestión corresponde a U.G.T.

Conforme a lo anterior, se convoca el Curso «Asertividad y habilidades sociales en centros socio-sanitarios», con arreglo a las siguientes características:

Participantes: Personal funcionario y contratados laborales de los Grupos A, B, C, D y E que presten sus servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Número de participantes: 25.

Lugar de celebración: Centro de Estudios Coibán-Plus Ultra, Gran Vía número 11. Zaragoza.

Número de horas: 25.

Fecha: Del 16 al 19 y del 23 al 25 de octubre de 2000.

Horario: De 16,30 a 20,10 horas.

Programa:

1. Actitud positiva ante las situaciones problemáticas.
2. Desarrollo de técnicas de comunicación.
3. Calidad en la gestión pública: satisfacer al ciudadano, atención de demandas, percepción de problemas.

4. Desarrollo de habilidades sociales: escuchar, adaptarse, anticipar, comunicar, responsabilizar.

Solicitudes: Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

Plazo de presentación de instancias: Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13'00 horas del día 25 de septiembre de 2000.

Diploma de participación: A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan dos o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 3 de julio de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés
de Administración Pública,
JOSE M^a HERNANDEZ DE LA TORRE**

**DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA
Y EMPLEO**

1620

ORDEN de 29 de junio de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se da publicidad a la lista de candidatos seleccionados para acceder a las becas para prácticas de Titulados Superiores, postgraduados en temas europeos, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la Orden de 23 de Mayo de 2000, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, (BOA número 66 de 7 de junio de 2000), por la que se convocan ocho becas para prácticas de titulados superiores, postgraduados en temas europeos, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, han resultado seleccionados los siguientes candidatos, por áreas de trabajo:

- Presidencia (Gabinete Técnico): Susana Royo Tomás.
- Presidencia (Oficina Bruselas): Marta Cebollada Gay.
- Departamento de Economía, H. y E. (Fondos Europeos): Pilar Pastor Pérez.
- Departamento de Economía, H. y E. (Información y Documentación Europea): Yolanda Arévalo Torres.
- Departamento de Agricultura (Estructuras Agrarias): Joaquín Támara Esot.
- Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo (Industria y Comercio): Ana I. Lorán Ayala.
- Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (Coordinación y Cooperación al desarrollo): Juan López Anadón.
- Departamento de Medio Ambiente: Ofelia García-Badell Dufour de Lattre.

Zaragoza, 29 de junio de 2000.

**El Consejero de Economía, Hacienda
y Empleo,
EDUARDO BANDRES MOLINE**

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y TRANSPORTES**

1621

ACUERDOS de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, adoptados en sesión de 5 de mayo de 2000.

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en la sesión de 5 de mayo de 2000, reunida bajo la presidencia de D. Carlos Guía Marqués, Director General de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

1.—Ateca: Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en paraje «Las Fuentes».

—«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Julián López Galán, consistente en la modificación de los parámetros existentes en cuanto a la superficie edificable y altura.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

2.—Ateca: Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la calle San Miguel.

—«Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Ateca (Zaragoza), según proyecto técnico redactado por el arquitecto don José María Gasca Ariza, consistente en la modificación de alineaciones, si bien deberá aportar los ejemplares de los proyectos técnicos diligenciados, con la aprobación inicial y provisional por el Secretario del Ayuntamiento.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

3.—El Burgo de Ebro: Plan Parcial del Sector VI del Suelo Apto para Urbanizar de las Normas Subsidiarias.

—«Dar por cumplimentadas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión de 15 de marzo de 1999, y en consecuencia, aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector I-VI.

—Recomendar que el proyecto de urbanización se conecte con el camino existente al oeste. Igualmente, se recuerda al Ayuntamiento que deberá adecuar el proyecto de urbanización que se realice en el desarrollo del presente plan parcial a lo indicado en el informe de la Dirección General del Agua. Asimismo, deberán corregir las ordenanzas urbanísticas en este sentido.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

4.—Calatayud: Texto refundido del plan especial de protección y reforma interior del conjunto histórico-artístico, Sector Sur.

—«Comunicar al Ayuntamiento de Calatayud que examinada la documentación remitida al efecto de, cumplimentar las prescripciones impuestas por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión de 15 de marzo de 1999, se observa que únicamente falta por cumplimentar la necesidad de aportar el Catálogo de edificios a que se hace referencia en el artículo 3.1.11 «Edificación» de la Memoria Justificativa del presente Plan Especial.

—Recordar al Ayuntamiento de Calatayud que la documentación que remitan a esta Comisión para cumplimentar definitivamente las prescripciones, debe ir acompañada del Certificado de la Secretaría relativo a la sesión plenaria por la que se acuerda subsanar las deficiencias, así como debidamente diligenciada.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Calatayud».

5.—Caspe: Cumplimiento de prescripciones de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativa al polígono de actuación número 11.

—«Dar por cumplimentada la prescripción impuesta por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión de 26 de abril de 1999.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá aportar certificado de la Secretaría municipal, comprensivo del acuerdo plenario de aprobación de la subsanación de deficiencias impuestas por esta Comisión, para, seguidamente, proceder a publicar la presente modificación en el Boletín Oficial correspondiente.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

6.—Epila: Cumplimiento de prescripciones del Plan Especial de la Unidad de Actuación número 4 (antigua «Destilería de Jalón»).

—«Dar por cumplimentadas las prescripciones impuestas al PERI UA 4 impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión de 29 de julio de 1997.

—Recordar al Ayuntamiento que con relación al barranco, y en el proyecto de urbanización, deberá adoptar una solución de evacuación de las aguas pluviales, que deberá ser informado por la CHE.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

7.—Figueroles: Cumplimiento de prescripciones del Plan Parcial del Sector P-10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

—«Mantener el condicionado impuesto por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 15 de diciembre de 1994, habida cuenta que la documentación remitida a tal efecto, sigue sin cumplir las prescripciones impuestas por el informe emitido por la Demarcación de Carreteras del Estado de 30 de marzo de 1992.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

8.—Pina de Ebro: Modificación puntual número 1 del Plan Parcial del Sector «A» del polígono industrial.

—«Informar favorablemente la modificación puntual del plan parcial de desarrollo del SUP sector «A» los Royales, de uso industrial.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá aportar la adecuación de las ordenanzas actualmente existentes, a la presente modificación.

—Comunicar al Ayuntamiento que la resolución final que se adopte respecto de la modificación puntual del Plan Parcial objeto del presente acuerdo deberá ser notificada a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

9.—Terrer: Cumplimiento de prescripciones de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

—«Dar por cumplimentadas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en sesión de 28 de enero de 1999.

—Publicar en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» las Normas Urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Terres.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

10.—Zaragoza: Modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior en el área de intervención U-71-16/17.

—«Informar favorablemente la modificación puntual del plan especial de reforma interior A.I. U-71/16/17, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Angel Arellano Abad, a instancia de don Laudiano Fernández Ramírez, por entender que mejora la traza viaria.

—Comunicar al Ayuntamiento de Zaragoza que deberá notificar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio la resolución final que se adopte respecto del Plan Parcial objeto del presente acuerdo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza».

11.—Zaragoza: Modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior en calle San Blas, a iniciativa de Ferisa Zaragoza, S. A.

—«Informar favorablemente la modificación puntual del plan especial de reforma interior en la calle San Blas, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Javier Giménez Montes a instancia de la mercantil Ferisa Zaragoza S. A.

—Comunicar al Ayuntamiento de Zaragoza que deberá notificar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio la resolución final que se adopte respecto del Plan Parcial objeto del presente acuerdo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zaragoza».

12.—Zaragoza: Modificación número 2 del Plan Parcial de las áreas 2, 3, 5 y 6 del Actur «Puente de Santiago», instado por el ISVA.

—«Informar favorablemente la modificación puntual número 2 del plan parcial de las Areas 2, 3, 5 y 6 del Actur «Puente de Santiago», del Ayuntamiento de Zaragoza, promovido a instancia del Instituto del Suelo y de la Vivienda de Aragón, según proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Ferraz Garanto.

—Comunicar al Ayuntamiento de Zaragoza que deberá notificar a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio la resolución final que se adopte respecto del Plan Parcial objeto del presente acuerdo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

13.—Almunia de Doña Godina: Informe sobre actuación en Suelo No Urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 121, polígono 26, instado por Retevisión Móvil, S. A. (AMENA).

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil, en parcela 121, polígono 26, en La Almunia de D^a. Godina (Zaragoza), promovida a instancia de Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, si bien deberá construir una pantalla vegetal de seto de hasta 2,50 metros en el contorno de la parcela para minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá recabar informe de la Subdirección Provincial de Carreteras del Gobierno de Aragón con relación a la carretera A-220.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de La Almunia de D^a. Godina».

14.—Artieda: Informe sobre actuación en Suelo No Urbanizable de línea aérea de media tensión «Mianos-Artieda-Ruesta y derivaciones» en polígono 505, parcelas (1,2,3, 5048 y siguientes), instados por E.R.Z. S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una línea aérea eléctrica de media tensión entre «Mianos-Artieda-Ruesta y derivaciones» y construcción de dos centros de transformación en Mianos y Ruesta, en pol. 505, parcelas (1,2,3, 5048 y siguientes), en el término municipal de Artieda (Zaragoza), promovido a instancia de E.R.Z. S. A.; condicionado a lo que pueda derivarse de informes sectoriales.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá recabar informe de la Demarcación de Carreteras de la Diputación Provincial de Zaragoza, Confederación Hidrográfica del Ebro, así como del COMENA.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

15.—Bardallur: Declaración de caducidad del expediente para autorización en suelo no urbanizable ampliación de nave almacén, en camino del Río parcelas 703 y 704 polígono 9, instado por Angel Santos Mateo.

—«Declarar la caducidad del procedimiento de legalización en suelo no urbanizable de la construcción de dos naves y la ampliación de una de ellas, en el camino del río, parcelas 703 y 704 del polígono 9, en el término municipal de Bardallur (Zaragoza), promovido a instancia de don Angel Santos Mateo y, en consecuencia, acordar el archivo de las actuaciones.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Bardallur e interesado».

16.—Borja: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable línea eléctrica aérea en el santuario El Buste, instado por el Ayuntamiento.

—«Suspender el trámite de emisión de informe, previo a la licencia municipal de obras sujeta a autorización especial, en suelo no urbanizable de la instalación de una línea eléctrica aérea, situado en el santuario de El Buste, en el término municipal de Borja (Zaragoza), promovido a instancia de Eléctricas Reunidas de Zaragoza S. A., hasta tanto en cuanto no se justifique que el trazado de la línea debe discurrir necesariamente por suelo no urbanizable protegido por las Normas Subsidiarias de Borja, así como cuál es el objeto de la línea y si se trata de una reposición de la actual línea existente o consiste en un nuevo trazado.

—Recordar al Ayuntamiento de Borja que deberá recabar informe de la Dirección General de Medio Natural de la DGA, con relación a la posible afección de la instalación de la línea eléctrica a Monte de Utilidad Pública.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja».

17.—Borja: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable instalación centro emisor, en monte Muela Alta, instado por Uniprex, S. A. (Onda Cero Radio).

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras sujeta a autorización especial en suelo no urbanizable, la instalación de centro emisor de radio, situado en el monte de «Muela Alta», en el término municipal de Borja (Zaragoza), promovido a instancia de Uniprex S. A. (Onda Cero Radio), de conformidad con el artículo 3.2.2 de las ordenanzas urbanísticas de las Normas Subsidiarias de Borja por ser un uso compatible con el suelo no urbanizable de protección especial, al igual que ser de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento de Borja que deberá recabar informe de la Dirección General de Medio Natural de la DGA, con relación a la posible afección de las instalaciones a Monte de Utilidad Pública.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja».

18.—Borja: Autorización en suelo no urbanizable planta de almacenamiento de gas licuado 1ª fase, en camino del antiguo vertedero. Carretera del Santuario de La Misericordia, cumplimiento de prescripciones, instado por Gas Aragón, S. A.

—«Conceder al Ayuntamiento un plazo de tres meses para que aporten informe de la Dirección General de Medio Natural y justificación de la propiedad de los terrenos o la disponibilidad de los mismos, recordando que si transcurre el plazo sin cumplir el trámite, se declarará la caducidad del presente expediente ordenándose su archivo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Borja e interesado».

19.—Botorrita: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable de línea aéreo-subterránea eléctrica de media tensión y centro de transformación «SET María de Huerva», en el paraje de «Valdevicén», instados por E.R.Z., S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una línea aérea-subterránea de media tensión y centro de transformación «S.E.T. María de Huerva», en el paraje de Valdevicén, en el término municipal de Botorrita (Zaragoza), promovido a instancia de E.R.Z. S. A. No obstante, deberá respetar las distancias a caminos y linderos que establece el artº 81 de las NN.SS.CC. de ámbito provincial.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá solicitar informe de los Departamentos de Agricultura por posible afección a vía pecuaria, así como por el Servicio de Patrimonio Cultural de la Diputación General de Aragón con relación al yacimiento arqueológico de Contera Belaisca.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

20.—Calatorao: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable en nave para fábrica textil, en paraje Bayona, polígono 20, instado por Preixens Goñi, S. L.

—«Suspender el trámite de emisión de informe, previo a la licencia municipal de obras, de autorización especial en suelo no urbanizable para la ampliación de una nave industrial como continuación del edificio de la antigua harinera, en parcelas 77, 78B, 117, 141 del polígono 20, en paraje de E. Romera, Secana y Bayona, en el término municipal de Calatorao (Zaragoza), promovido a instancia de Preixens Goñi, S. L., hasta tanto en cuanto no se remita plano de alzado de la solución arquitectónica prevista para la rehabilitación del edificio.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

21.—Mallén: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 326, polígono 5, paraje «Ala del Cuervo», instado por Airtel Móvil, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil, en parcela 326, polígono 5, en paraje «Ala del Cuervo», en Mallén (Zaragoza), promovida a instancia de Airtel Móvil S. A., por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá recabar informe del Organismo de Cuenca de Confederación Hidrográfica del Ebro con relación a la zona de policía del río Huecha.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento Mallén».

22.—Mallén: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable de línea eléctrica aérea y Centro de Transformación a la intemperie, en paraje «Ala del Cuervo», polígono 5, parcela 326, instados por Airtel Móvil, S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una línea eléctrica aérea y centro de transformación a la intemperie, en paraje «Ala del Cuervo», polígono 5, parcela 326, en el término municipal de Mallén (Zaragoza), promovido a instancia de Airtel Móvil, S. A.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá solicitar informe del Organismo de Cuenca de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con relación a la zona de policía del río Huecha.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

23.—María de Huerva: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable de línea aéreo-subterránea eléctrica de media tensión y centro de transformación «SET María de Huerva», en el paraje de «Valdevicén», instados por E.R.Z., S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una línea aérea-subterránea de media tensión y centro de transformación «S.E.T. María de Huerva», en el paraje de

Valdevicén, en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza), promovido a instancia de E.R.Z. S. A. No obstante, deberá respetar las distancias a caminos y linderos que establece el artº 81 de las NN.SS.CC. de ámbito provincial.

—Recordar al Ayuntamiento que deberá solicitar informe del Organismo de Cuenca de Confederación Hidrográfica del Ebro con relación a la zona del Barranco del Vicario o Barranco de Las Vales, y del Departamento de Agricultura por posible afección a vía pecuaria.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

24.—Paniza: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 226, polígono 31, paraje «Carramolina» instado por Telefónica Servicios Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil sin línea eléctrica, en parcela 226, polígono 31, en paraje «Carramolina», Paniza (Zaragoza), promovida a instancia de Telefónica Servicios Móviles, S. A., por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural, si bien, deberá adecuarse a lo dispuesto por el art. 81 de las NN.SS.PP. de Zaragoza; así como, construir una pantalla vegetal de seto de hasta 2,50 metros en el contorno de la parcela para minimizar el impacto visual.

—Recordar al Ayuntamiento la necesidad de regular desde el ámbito municipal las medidas de protección del paisaje y forestal, de los artículos 5.4.7 y 5.4.8 de las Ordenanzas Municipales.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Paniza».

25.—Pinseque: Declaración de caducidad del expediente para autorización en suelo no urbanizable planta de aglomerado asfáltico en caliente, en el paraje Molino del Rey, partida Loma de Barragán, instado por INDASA.

—«Declarar la caducidad del procedimiento de autorización en suelo no urbanizable de la construcción de una planta de aglomerado asfáltico en caliente, en el paraje Molino del Rey, partida Loma de Barragán, en el término municipal de Pinseque (Zaragoza), promovido a instancia de Industrias Asfálticas de Aragón S. A. y, en consecuencia, acordar el archivo de las actuaciones.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Pinseque e interesado».

26.—Tauste: Autorización en suelo no urbanizable de parque eólico Planas de Pola y línea eléctrica de 45 KV, en Planas de Pola, cumplimiento de prescripciones, instado por Compañía Eólica Aragonesa, S. A.

—«Conceder al Ayuntamiento un plazo de tres meses para que cumplan las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión de 23 de julio de 1998, recordando que si transcurre el plazo sin cumplir el trámite, se declarará la caducidad del presente expediente ordenándose su archivo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Tauste e interesado».

27.—Torralba de Ribota: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 167, polígono 3, instado por Retevisión Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil sin línea eléctrica, en parcela 167, polígono 3, Torralba de Ribota (Zaragoza), promovida a instancia de Retevisión Móviles, S. A., por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Torralba de Ribota».

28.—Torrellas: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable de línea aérea-eléctrica, de baja tensión para base de telefonía móvil, en Cuesta Miranda, instado por Telefónica, Servicios Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una línea eléctrica aérea para suministro a estación base de telefonía móvil, en Cuesta Miranda, en el término municipal de Torrellas (Zaragoza), promovido a instancia de Telefónica Servicios Móviles, S. A.

—Recordar al Ayuntamiento que se deberán tener en cuenta las condiciones impuestas por el anterior Acuerdo de la Comisión de fecha 27 de octubre de 1999.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

29.—Torres de Berrellén: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable de subestación eléctrica de 220 KV, en partida Planas de Pola, instado por, E.R.Z., S. A.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras, en suelo no urbanizable, la instalación de una subestación eléctrica de 220 kv, en partida Planas de Pola, en el término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza), promovido a instancia de, E.R.Z., S. A., si bien, deberá respetar las distancias a caminos que establece el artº 81 de las NN.SS.CC de ámbito provincial; así como, instalar una banda de arbolado en la zona más expuesta a vistas lejanas.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento».

30.—Vera de Moncayo: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable residencia para la Tercera Edad, en paseo de Veruela, sin número, instado por Residencia Cumbres del Moncayo, S. L.

—«Informar desfavorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras para autorización especial en suelo no urbanizable, la construcción de una Residencia para la Tercera Edad y Centro de Día, en Paseo de Veruela s/n, en el término municipal de Vera de Moncayo (Zaragoza), promovida a instancia de doña Lorena Quirós Azcárraga en representación de Residencia Cumbres del Moncayo S. L., por no estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recomendar la redacción de un Plan General de conformidad con la Ley 5/1999, de 25 de marzo Urbanística de Aragón.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Vera de Moncayo».

31.—Vera de Moncayo: Informe sobre autorización en suelo no urbanizable línea aérea baja tensión suministro para estación base de telefonía móvil, en paraje Eras del Río instado por Retevisión Móvil, S. A. e Isolux Wat.

—«Informar favorablemente, con carácter previo a la licencia municipal de obras de autorización especial en suelo no urbanizable, la instalación de una línea aérea de baja tensión para suministro a una estación base de telefonía móvil, ubicada en la calle «La Bola» hasta el paraje «Eras del Río», en el término municipal de Vera de Moncayo (Zaragoza), instado por Amena Retevisión Móvil S. A., por ser un uso de interés social y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Recordar al Ayuntamiento de Vera de Moncayo que por lo que respecta a la Estación Base de Telefonía propiedad de Telefónica Móviles S. A., no consta que esta Comisión haya informado la línea de suministro eléctrico existente, instando al Ayuntamiento su legalización.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Vera de Moncayo».

32.—Villalengua: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 59,

polígono 2, instado por Telefónica Servicios Móviles, S. A.

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil sin línea eléctrica, en parcela 59, polígono 2, en Villalengua (Zaragoza), promovida a instancia de Telefónica Servicios Móviles S. A., por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villalengua».

33.—Villanueva de Gállego: Declaración de caducidad del expediente para autorización en suelo no urbanizable planta de tratamiento de áridos, en partida Val de Maestro, instado por Aridos y Excavaciones Ruberte, S. L.

—«Conceder al Ayuntamiento un plazo de tres meses para que aporten la documentación justificativa referente a la ejecución del Plan de Restauración aprobado por el Servicio Provincial de Industria y Energía el 18 de enero de 1995, recordando que si transcurre el plazo sin cumplir el trámite, se declarará la caducidad del presente expediente ordenándose su archivo.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Villanueva de Gállego e interesado».

34.—Zaragoza: Legalización en suelo no urbanizable de residencia de ancianos «Las Palomas», en camino de Bárboles, número 219, instado por Centro de Asistencia y S. S. «Las Palomas».

—«Denegar la legalización en Suelo No Urbanizable de una Residencia de ancianos sita en la carretera de Miralbueno n.º 219, en el término municipal de Zaragoza, promovida a instancia de doña Carmen López Urrutia en nombre y representación de Centro de Asistencia y Servicio Social de Las Palomas S. L., por incumplir la parcela mínima exigida por el artículo 6.1.3.1 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza.

—Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón a los efectos oportunos.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento y a la mercantil interesada».

35.—Zuera: Informe sobre actuación en suelo no urbanizable, estación base de telefonía móvil, en parcela 124A, polígono 29, junto al polígono industrial «El Campillo», instado por Retevisión Móvil, S. A. (AMENA).

—«Informar favorablemente la instalación en suelo no urbanizable de una estación base de telefonía móvil, en parcela 124 A, polígono 29, junto al polígono industrial «El Campillo» Zuera (Zaragoza), promovida a instancia de Retevisión Móvil S. A., (AMENA) por ser un uso de interés público y estar justificado su emplazamiento en el medio rural.

—Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Zuera».

36.—Asumir el criterio de la Ponencia Técnica de Medio Ambiente y emitir informe para la calificación de la actividad de conformidad con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas relativo a cuarenta y dos expedientes, imponiéndose diversas medidas correctoras.

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 216/1993 de 7 de diciembre, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados sean, en su caso, posteriormente publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» o notificados a los interesados.

Zaragoza, 27 de junio de 2000.—El Secretario Sustituto de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, Carlos Martín Rafecas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CIENCIA

1622

RESOLUCION de 29 de junio de 2000, de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueba el calendario escolar del curso 2000-2001 correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Los centros docentes no universitarios, en ejercicio de la autonomía que les reconoce el art. 15 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, organizan y planifican sus actividades escolares, cuyo desarrollo temporal debe ajustarse al calendario escolar establecido para cada curso académico.

Al objeto de que todos los centros educativos que imparten enseñanzas de niveles no universitarios puedan realizar una correcta planificación y organización del curso 2000-01, visto el informe del Consejo Escolar de Aragón y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 4 del Decreto 91/1999, de 11 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación y Ciencia, esta Secretaría General Técnica ha resuelto:

Primero.—El calendario escolar del curso 2000-01, que se determina en los apartados siguientes, será de aplicación a todos los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Aragón. Los centros educativos no podrán realizar modificaciones al mismo salvo autorización expresa del Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia a solicitud del órgano competente del centro, que deberá formularla con, al menos, un mes de antelación.

Segundo.—Las actividades docentes del curso 2000-01 se iniciarán el 1 de septiembre de 2000 y finalizarán el 29 de junio de 2001.

Tercero.—Las actividades lectivas con alumnos, se iniciarán y finalizarán, en función de las enseñanzas cursadas, en las fechas siguientes:

1. En Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se iniciarán el 11 de septiembre de 2000 y finalizarán el 22 de junio de 2001.

2. En el resto de enseñanzas no universitarias se iniciarán el 14 de septiembre de 2000 y finalizarán el 22 de junio de 2001.

Cuarto.—Los períodos de vacaciones del curso 2000-01 abarcarán los siguientes días:

—Vacaciones de Navidad. Del 23 de diciembre al 7 de enero, ambos inclusive.

—Vacaciones de Semana Santa: Del 12 al 20 de abril, ambos inclusive.

Quinto.—Durante el curso 2000-01, se considerarán días no lectivos:

—13 de octubre

—7 de diciembre

—2 días en el segundo trimestre del curso, a determinar en cada Servicio Provincial del Departamento de Educación y Ciencia.

—2 días a determinar por el Ayuntamiento de la localidad, que comunicará las fechas al Servicio Provincial de Educación y Ciencia dentro del primer trimestre del curso.

Sexto.—Del 11 al 29 de septiembre de 2000 y del 4 al 22 de junio de 2001, en los Centros de Educación Infantil y Educación Primaria, así como en aquéllos de Educación Secundaria que tuvieran jornada de mañana y tarde, las actividades lectivas se desarrollarán en jornada continuada de mañana. La jornada continuada tendrá una duración de al menos cuatro horas lectivas para los alumnos, a las que se sumará la hora de obligada permanencia del profesorado en su centro.

Séptimo.—Los viajes de estudio, así como las salidas y visitas correspondientes a actividades a realizar fuera del

centro, podrán tener lugar en período lectivo previa aprobación del Consejo Escolar del centro y, en todo caso, deberán ponerse en conocimiento de la Inspección de Educación del respectivo Servicio Provincial. La duración de los viajes de estudio no podrá afectar a más de cinco días lectivos.

Octavo.—Los Servicios Provinciales de Educación y Ciencia, a través de la Inspección de Educación, velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Noveno.—Un ejemplar del calendario escolar deberá ser expuesto en el tablón de anuncios o lugar visible de cada centro educativo.

Zaragoza, 29 de junio de 2000.—El Secretario General Técnico de Educación y Ciencia, Jesús María Jiménez Sánchez.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, por el que se convoca licitación, por el sistema de concurso público por tramitación urgente del contrato de consultoría y asistencia que se cita.

1.—Objeto del contrato. El presente contrato tiene por objeto la realización de un «Estudio sobre el Patrimonio Geológico-Minero de Aragón».

2.—Presupuesto base de licitación. El presupuesto de contrata es de cinco millones de pesetas (5.000.000), IVA incluido.

3.—Entidad adjudicadora:

a) Órgano de contratación. Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo. Sección de Gestión Económica y Presupuestaria. Edificio Pignatelli, paseo María Agustín, 36, 50004 Zaragoza. Teléfono: (976) 71 47 48; (976) 714712; fax: (976) 71 55 31.

4.—Modalidad de adjudicación. Procedimiento abierto mediante concurso público por tramitación urgente.

5.—Plazo de ejecución. Hasta el 10 de diciembre de 2000.

6.—Obtención de documentación e información. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán de manifiesto en las siguientes direcciones de la Diputación General de Aragón:

Secciones de Información General del Servicio de Información y Documentación Administrativa de la Delegación Territorial de la Diputación General de Aragón en:

—Huesca: Plaza Cervantes, 1. Tfno.: 974 29 31 34, fax: 974 29 31 31.

—Teruel: General Pizarro, 1. Tfno.: 978 64 10 01, fax: 978 64 10 30.

Servicio de Información y Documentación Administrativa (Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36 de Zaragoza). Tfno: 976 71 41 11, fax: 976 71 14 87.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz, situada en Avda. Bartolomé Esteban, 58.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud, situada en la C/ Sancho y Gil, 19.

—Oficina Delegada del Gobierno de Aragón en Jaca, situada en Avda. Levante, 10.

Y en la siguiente dirección electrónica: <http://www.aragob.es/sid/pliegos.htm>.

Además de las unidades citadas anteriormente, las consultas sobre aspectos técnicos relacionados con los pliegos que rigen el contrato, se realizarán en el Servicio de Minas (Pº María Agustín, 36, puerta 28, 2ª planta, 50004 Zaragoza), teléfono (976) 71 47 48.

7.—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de recepción de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de ocho días naturales (hasta las 13 horas del octavo día), contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Dirección de presentación de oferta: En el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, 36), plaza de los Sitios, 7, y plaza San Pedro Nolasco, 7, así como en los Registros de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

8.—Apertura de ofertas:

Acto público:

a) Día y hora: Tendrá lugar a las 11 horas del cuarto día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

b) Lugar: Cúpula del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo, situada en el Edificio Pignatelli, 36, de Zaragoza.

9.—Garantías:

Provisional: Cien mil pesetas (100.000).

Definitiva: El 4 % del importe de adjudicación.

10.—Condiciones del contratista.—Deben acreditar capacidad de contratar con la Diputación General de Aragón por parte de personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, así como su solvencia económica, financiera y técnica o profesional por cualquiera de los medios señalados por los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11.—Criterios de adjudicación. Véanse los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

12.—El importe del presente anuncio deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 4 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, Eusebio Jiménez Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE CANFRANC (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Canfranc, relativo a enajenación de inmuebles en subasta.

Habiendo tramitado el Ayuntamiento de Canfranc conforme a norma expediente de enajenación de bienes, de vivienda, garaje y trastero de nueva construcción y sin usar que luego se describen se convoca la correspondiente subasta en los términos que a continuación se indican.

1. Entidad adjudicadora: a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Canfranc. b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. **2. Objeto del contrato:** a) Es la venta en pública subasta y de manera conjunta de una vivienda de 69,69 metro cuadrados útiles con garaje y trastero situados en calle Albareda 24 de Canfranc Pueblo y que se corresponden: a) Una vivienda tipo A) en planta baja, según datos registrales con acceso de la escalera 1 letra 1.a, Superficie útil de 69,69 m², Inscripción registral en Jaca: Tomo 1309, libro 24, folio 9, finca 2136, inscripción 3º. Valor: 10.454.000 pesetas. b) 1 garaje comunitario plaza número 10 de una superficie útil de 11 m² (2,20 metros de ancho por 5 de largo) sobre un conjunto común 296 m². Inscripción registral en Jaca: Tomo 1227, libro 23, folio 218, finca 2128/G 10, inscripción 3º. Valor: 1.000.000 pesetas. c) 1 trastero número 4 de una superficie útil de 4,31

m². Inscripción registral en Jaca: Tomo 1227, libro 23, folio 192, finca 2120, inscripción 3^o. Valor: 350.000 pesetas. El valor total de los bienes a subastar en oferta conjunta: Once millones ochocientos cuatro mil pesetas (11.804.000 pesetas) (70.943.468801, euros). 3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: a) Tramitación: Ordinaria. b) Procedimiento: Abierto. c) Forma: Subasta. 4. *Presupuesto base de licitación*: Importe total: 11.804.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza. (Once millones ochocientos cuatro mil pesetas). 5. *Garantías*: Los licitadores deberán constituir fianza provisional equivalente al 2 por 100 del importe del presupuesto base de licitación. 6. *Obtención del documento e información*: a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Canfranc. b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 1. c) Localidad y código postal: Canfranc (22880). d) Teléfono: 974 37 30 29. e) Telefax: 974 37 30 37. f) Dirección de Información en Internet: www.mavaragon.com/subasta.htm. 7.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*: a) El Plazo de presentación de ofertas será hasta las 13 horas del día hábil transcurridos que sean 26 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P de Huesca. b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones. c) Lugar de presentación: En el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Canfranc o en aquellos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre con las especificaciones que constan en pliego de condiciones. 8.—*Apertura de ofertas*: a) Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento de Canfranc, carácter público. b) Fecha: Tercer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas. c) Hora: 12,00 horas. 9.—*Segunda subasta*. De haber quedado desierta la primera subasta se celebrará en las mismas condiciones segunda subasta tal como consta en pliego de condiciones. 10,11,12,13.—Los gastos de anuncios de la subasta escrituración y tributos serán a cargo del adjudicatario. Otras cuestiones constan en el pliego de condiciones. 14.—*Documentación de las ofertas y modelo de proposición*. Se presentarán en un sobre general que a su vez contendrá interiormente los sobres A) y B) según se explica en el pliego de condiciones. En el sobre B) irá la oferta firmada según el siguiente modelo de proposición:

Modelo de proposición: D..., con domicilio en..., Municipio..., C.P. ..., DNI: número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de... CIF [...]) ..., como acreditado por..., enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», núm..., de fecha..., tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el conjunto de bienes compuesto por vivienda, garaje y trastero que se anuncia y se identifican en el anexo del pliego de condiciones de la subasta..., en el precio de... pesetas (letra y número), Todo ello con arreglo al Pliego de condiciones que rige la subasta que declaro conocer en todos sus términos y con sus Cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante... meses y que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Lugar, fecha y firma).

Canfranc, 4 de julio de 2000.—El Alcalde, Víctor López Morales.

AYUNTAMIENTO DE JACA (Huesca)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, por el que se convoca concurso para la enajenación de las parcelas A-2 y A-3 del polígono Campañán, incorporadas al patrimonio municipal del suelo, para la construcción de un área comercial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 233-2-4^a de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se

expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso para la enajenación de las Parcelas A-2 y A-3 del Polígono Campañán incorporadas al Patrimonio Municipal del Suelo, para la construcción de un área comercial durante el plazo de quince días hábiles para presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación por procedimiento abierto, mediante concurso la cual se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Dicho Pliego estará de manifiesto para su examen por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina en el Área de Secretaría del Ayuntamiento de Jaca.

Los aspectos básicos que rigen el proceso de contratación son los siguientes:

1.—Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—*Modalidad de adjudicación*: Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3.—*Tipo de licitación*: El presupuesto base de licitación es de 157.351.972 pesetas (tipo único, al alza, para ambas parcelas).

4.—*Objeto de licitación*: La enajenación mediante Concurso Público de las Parcelas A-2 y A-3 del Polígono Campañán de Jaca, para la construcción de un área comercial, con sujeción a los Pliegos de Condiciones aprobados por el Pleno Municipal, en sesión de 21 de junio de 2000.

5.—Lugar de emplazamiento de las parcelas objeto de enajenación: Parcelas A-2 y A-3 del P.P.5 Campañán I, situadas en la manzana 1 del Plan Parcial de Ordenación del Sector.

6.—*Nombre y dirección a la que deben presentarse las ofertas*:

Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

Secretaría.

Calle Mayor, 24.

22.700 Jaca (Huesca).

Fax: 974 35 56 66.

Teléfono: 974 35 57 58.

7.—*Fecha límite de recepción de ofertas*. Hasta las 14,00 horas del día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

8.—*Apertura de ofertas*. Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de la finalización de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

9.—*Garantías*: Garantía provisional: 2,5 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 50 % del presupuesto de ejecución material del correspondiente proyecto de urbanización.

10.—*Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato*:

a) Superficie comercial a construir incluyendo los metros destinados a galerías comerciales anejas al hipermercado y excluidos los metros cuadrados destinados a aparcamientos: Se valorará 1 punto por cada 100 m² de superficie.

b) Obras adicionales de urbanización: Se valorarán 2 puntos por cada 500 m² de urbanización que exceda de lo exigido en los Pliegos de Condiciones.

c) Mejor precio ofertado: 1 punto por cada 500.000 pesetas que excedan sobre el tipo de licitación.

d) Puestos de trabajo que se vayan a crear: 1 punto por puesto de trabajo a jornada completa y 0,5 puntos por puesto a media jornada.

e) Características de la construcción.

Las ofertas presentadas se valorarán aplicando a los criterios precedentes los porcentajes máximos de hasta el 30 % para el a); 30 % para el b); 25 % para el c); 10% para el d) y 5 % para el e).

La puntuación total de cada oferta se obtendrá aplicando la fórmula que aparece en el Pliego de Condiciones.

11.—*Proposición y documentación complementaria:* Deberá utilizarse el siguiente modelo:

D..., mayor de edad, con domicilio en..., y D.N.I. núm..., en nombre propio (en caso de ser sociedad, en representación de la misma, según poderes debidamente bastanteado que acompañan), enterado del Pliego de Condiciones que rige este concurso forma parte en el mismo comprometiéndose a adquirir su objeto por el precio de..., (letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

A la oferta se acompañarán los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Jaca, 27 de junio de 2000.—El Alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Jaca, por el que se convoca subasta, para la contratación de las obras de «Pavimentación de la calle Balcells y reurbanización de la calle San José de Calasanz» de Jaca.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.233-2- 4ª de la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en materia de Régimen Local y en la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se expone al público el Pliego de Cláusulas Técnicas y Económico-Administrativas particulares que ha de regir la contratación de la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calle Balcells y Reurbanización de la calle San José de Calasanz» durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», para presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca licitación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, mediante subasta, la cual se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

Dicho Pliego estará de manifiesto para su examen por los interesados durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en el Área de Secretaría del Ayuntamiento de Jaca.

Los aspectos básicos que rigen este proceso de contratación, son los siguientes:

1.—*Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.—*Modalidad de la adjudicación:* Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3.—*Presupuesto base de licitación:* 19.150.912 pesetas, IVA incluido.

4.—*Contenido del contrato objeto de licitación:* La realización de las obras correspondientes a «Pavimentación de la calle Balcells y reorganización de la calle San José de Calasanz» de Jaca, con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas y Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales y aprobado por La Comisión de Gobierno en sesión de fecha 8 de junio de 2000.

5.—*Lugar de ejecución:* Calle Balcells y calle San José de Calasanz de Jaca.

6. *Plazo de ejecución:* máximo de cuatro meses.

7.—*Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas:* Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, calle Mayor, 24, 22700 Jaca (Huesca) fax 35 56 66, teléfono: 974 35 57 58.

8.—*Fecha límite de recepción de ofertas:* El día en que se cumplan veintiséis contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el BOA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.—*La apertura de pliegos:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Jaca, a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización de presentación de Proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.—*Garantía provisional y definitiva:*

—Garantía provisional: 383.018 pesetas.

—Garantía definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

11.—*Clasificación del contratista:* No se exige.

12.—*Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:* El precio más bajo y la proposición se presentará en la forma establecida en los Pliegos de Cláusulas, con arreglo al siguiente modelo de proposición económica:

D..., con domicilio en..., provincia de... calle... número..., en nombre (propio o de la empresa que representa)..., con C.I.F. en..., y domicilio fiscal en... calle..., enterado del anuncio publicado en el «B.O....de...» del día... de... de..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de..., se compromete en nombre (1)... a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número la cantidad de pesetas por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato).

El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora.

..., de... de...

(Fecha y firma del proponente).

(1) Propio o de la empresa que representa.

Jaca, 19 de junio de 2000.—El Alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto, concurso del «Suministro de equipamiento mobiliario no homologado con destino al Centro Cultural Almozara 2ª fase (mobiliario)».

1.—*Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio. Gestión de Suministros y Servicios.

c) Número de expediente: 274.530/00.

2.—*Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento mobiliario no homologado con destino al Centro Cultural Almozara 2ª Fase (mobiliario).

b) Número de unidades a entregar: Según pliegos de condiciones.

- c) División por lotes y número: No procede.
d) Lugar de entrega: Según pliegos de condiciones.
e) Plazo de entrega: Según pliegos de condiciones.
3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
a) Tramitación: Ordinario; b) Procedimiento: Abierto; c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 45.541.454 ptas. (273.709,65 euros), I.V.A. incluido.

5.—*Garantías:* Provisional: 910.829 pts. (5.474,19 euros).

6.—*Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: En el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Contratación y Patrimonio (Gestión de Suministros y Servicios), se indicará la copistería donde podrán recogerse las copias de los pliegos de condiciones, previo pago de las mismas.

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 72 11 00 Ext. 3405.

e) Telefax: 20 00 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

g) Precio que debe abonarse: el correspondiente a la copia de la documentación.

h) Dirección Internet: <http://www.ayto-zaragoza.es/ayto/con>

7.—*Requisitos específicos del contratista.* No procede.

8.—*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del 29 de agosto de 2000.

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Patrimonio (Véase punto sexto).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9.—*Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (Véase punto 6º).

d) Fecha: 31 de agosto de 2000.

e) Hora: 13 horas.

10.—*Otras informaciones:*

A los efectos contenidos en el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, los Pliegos de Condiciones, que fueron aprobado por acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno de fecha 23 de junio de 2000, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial, durante el plazo de quince días.

11.—*Gastos de anuncios:*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario.

12.—*Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:* 30 de junio de 2000.

I. C. de Zaragoza, 29 de junio de 2000.—El Director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

CORRECCION de errores del anuncio del Ayuntamiento de Zaragoza, relativo al concurso, procedimiento abierto, para el servicio de limpieza del complejo deportivo municipal Alberto Maestro (expte. 795.639/99).

Publicado con fecha 28 de junio de 2000, boletín número 75, anuncio de licitación para el concurso procedimiento abierto del «Servicio de limpieza en el Complejo Deportivo Municipal Alberto Maestro» que se hace referencia en cuyo texto figuran errores.

Donde dice:

«8.—*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 7 de agosto de 2000.»

Debe decir:

«8.—*Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 29 de agosto de 2000.»

b) Otros anuncios

MINISTERIO DE HACIENDA

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a reclamación económico-administrativa número 22/00091/00.

En la reclamación económico-administrativa número 22/00091/00 por el concepto de IVA, seguida ante este Tribunal Regional a instancia de Grupo Fotográfico Focus, se ha requerido para que aporte poder de representación, bajo apercibimiento de que se le tendrá por desistido de su reclamación, de no cumplimentar el requerimiento dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

Con fecha 10/03/2000, se dicta la providencia que sigue:

«Transcurrido el plazo legal de diez días concedido a los efectos de la subsanación de defectos formales de que adolece el escrito de iniciación de la reclamación económico-administrativa, sin que los mismos hubieran sido debidamente cumplimentados, procede dejar definitivamente sin curso el citado escrito, teniéndose por desistido a Vd. de la reclamación que mediante aquél pretendiera constituir y proveyéndose, en consecuencia, su archivo inmediato sin más trámite, todo ello de acuerdo con los artículos 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 50.1 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas y concordantes de las normas aplicadas».

Contra el presente acto de trámite podrá promoverse cuestión incidental en el término de ocho días a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesados, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el apartado 1º del artículo 86 del vigente reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 1 de marzo de 1996.

Huesca, 25 de abril de 2000.—La Secretaria Delegada, M. Dolores Fernández-Vizarra Atarés.

ANUNCIO del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, relativo a puesta de manifiesto a Llorente Sanz, Telesforo, el expediente incoado a su instancia.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Llorente Sanz, Telesforo, el expediente incoado a su instancia con el número 50/02785/99 por concepto de Bienes Inmuebles, a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el

domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Zaragoza, 21 de junio de 2000.—El Abogado del Estado-Secretario, Beatriz Alonso Segovia.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

NOTIFICACION del Servicio de Relaciones Laborales del requerimiento de la resolución recaída en el expediente que se detalla en el anexo.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del requerimiento de la resolución dictada en el expediente sancionador iniciada por Acta de la Inspección de Trabajo, recaída contra la empresa que se detalla en el anexo, se procede a su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicho expediente puede ser examinado por el interesado en el Negociado de Sanciones de la Subdirección Provincial de Bienestar Social y Trabajo, situado en calle Santo Grial, 2, 5º de Huesca.

El importe de la sanción impuesta, deberá abonarse mediante ingreso en la Cuenta restringida de «Sanciones de Trabajo» número 661693, abierta a nombre de la Diputación General de Aragón en la Entidad Ibercaja (Of. principal, Coso Alto, 41 de Huesca), utilizando para ello los modelos de liquidación que se facilitarán en esta Subdirección Provincial.

Al ser la resolución firme en vía administrativa, y transcurrido el plazo de pago voluntario, sin que se haya ingresado el importe de la multa, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos complementarios.

Huesca, 22 de junio de 2000.—El Jefe del Servicio de Relaciones Laborales, José Luis Costea España.

ANEXO

Número expediente: HU-167/99.

Número de acta: 166/99.

Empresa y domicilio: Fundiciones de La Litera, S. L.

Importe sanción: 500.200 pesetas.

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y TURISMO

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Cultura y Turismo de Teruel, de propuesta de resolución del expediente sancionador que se detalla.

No habiéndose podido practicar a pesar de haberse intentado la notificación correspondiente a la propuesta de resolución del expediente sancionador, por infracción a las disposiciones ordenadoras en materia turística, tipificadas en el artículo 8 de la Ley 5/93 de las Cortes de Aragón, recaída en el expediente sancionador número 113 de 1999, incoado a don Juan Carlos Mateo Palacios, con domicilio en Avda. San Jorge, número 46 de la localidad de Andorra (Teruel) por la que se propone una sanción de Apercibimiento, por infracción del artículo 8 de la Ley 5/93, se procede a su notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber que el acto dictado y el resto del expediente se encuentran a su disposición en las dependencias de Turismo adscritas al Servicio Provincial de Cultura y Turismo, sitas en la calle San Vicente de Paúl, número 1, 3ª, haciendo constar lo siguiente:

Dispone el denunciado de un plazo de ocho días hábiles, a

contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones ante el Instructor del expediente, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo legal concedido se proseguirá el procedimiento hasta su resolución definitiva.

Teruel, 20 de junio de 2000.—El Instructor, Antonio Aguilar Pamplona.

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado para setenta y tres viviendas unifamiliares, guardería y polideportivo en U. A. 1.A, Urbanización San Juan, de Sallent de Gállego (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C-792/2000.

Peticionario: Repsol Butano, S. A.

Area de autorización: U. A. 1.A, Urbanización San Juan en Sallent de Gállego (Huesca).

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Una estación de almacenamiento de gas propano ubicadas en U. A. 1.A, Urbanización San Juan (junto a parc. 69,70,71) sus correspondientes instalaciones de regulación y la red subterránea de distribución en MPB con tubería de polietileno.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, número 1, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 15 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Tomás Peñuelas Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado para veinte viviendas unifamiliares en urbanización en Partida «Los Nogales» en Altorricón (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C-680/200.

Peticionario: Repsol Butano, S. A.

Area de autorización: Partida «Los Nogales» Altorricón (Huesca).

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Una estación de almacenamiento de gas propano ubicada en Calle A (de nueva apertura) en Partida «Los Nogales», sus correspondientes instalaciones de regulación y la red subterránea de distribución en MPB con tubería de polietileno.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, número 1, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 15 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Tomás Peñuelas Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado para nueve viviendas en calle Justicia de Aragón n.ºs 6 y 8 de Aínsa (Huesca).

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73.4 y 77.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para las instalaciones de distribución de gas canalizado de las características siguientes:

Referencia: C-572/2000.

Peticionario: Repsol Butano, S. A.

Area de autorización: calle Justicia de Aragón 6 y 8 de Aínsa. (Huesca).

Gas a distribuir: Propano.

Características básicas de las instalaciones: Una estación de almacenamiento de gas propano ubicada en calle Justicia de Aragón número 6 y 8, su correspondiente instalación de regulación y la red aérea de distribución en MPB con tubería de cobre.

Todas las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 73.3 de la Ley 34/1998, podrán presentar en el plazo máximo de veinte días a partir de la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca, solicitudes de autorización en competencia.

El examen del expediente se podrá llevar a cabo en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, sito en la Plaza Cervantes, número 1, planta baja, en horario de atención al público durante el plazo máximo de 20 días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el de la Provincia de Huesca.

Huesca, 15 de mayo de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, Tomás Peñuelas Ruiz.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria de Teruel, relativo al parque eólico «Sierra de Oriche».
Referencia PE-29.950.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por la que se regula el procedimiento para la autorización de las instala-

ciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública el proyecto del Parque Eólico que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa:

Peticionario: Parque Eólico Aragón, A.I.E.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: PE-29.950.

Emplazamiento: T.M. de Allueva y Anadón.

Objeto de la solicitud: La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «Sierra de Oriche».

Se instalarán 22 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, lo que equivale a una potencia total instalada de 14,52 MW, que proporcionará una generación de energía eléctrica de 35,90 GWh/año.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.878.976.708 ptas.

Las coordenadas U.T.M. del parque son:

Vértice	X	Y
1	666000	4539720
2	668450	4538400
3	668450	4538115
4	666000	4539345

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Teruel, plaza San Juan, número 5, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia», «Diario de Teruel» y tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Teruel, 2 de junio de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria de Teruel, relativo al parque eólico «Cruz Santa».
Referencia PE-29.949.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por la que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública el proyecto del Parque Eólico que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa:

Peticionario: Parque Eólico Aragón, A.I.E.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: PE-29.949.

Emplazamiento: T.M. de Anadón.

Objeto de la solicitud: La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «Cruz Santa».

Se instalarán 22 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, lo que equivale a una potencia total instalada de 14,52 MW, que proporcionará una generación de energía eléctrica de 35,57 GWh/año.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 1.882.774.558 pesetas.

Las coordenadas U.T.M. del parque son:

Vértice	X	Y
1	668450	4538400
2	670000	4538125
3	671000	4538325
4	671000	4537500
5	670700	4537600
6	669300	4537750
7	668450	4538000

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Teruel, plaza San Juan, número 5, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia», «Diario de Teruel» y tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Teruel, 2 de junio de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria de Teruel, relativo al parque eólico «Allueva». Referencia PE-29-951.

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 279/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por la que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, se somete a Información Pública el proyecto del Parque Eólico que se describe a continuación y para el que se solicita Autorización Administrativa:

Peticionario: Parque Eólico Aragón, A.I.E.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: PE-29.951.

Emplazamiento: T.M. de Allueva.

Objeto de la solicitud: La implantación y explotación del Parque Eólico denominado «Allueva».

Se instalarán 22 aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria, lo que equivale a una potencia total instalada de 14,52 MW, que proporcionará una generación de energía eléctrica de 36,75 GWh/año.

Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Presupuesto: 2.052.676.185 pesetas.

Las coordenadas U.T.M. del parque son:

Vértice	X	Y
1	663700	4541260
2	665000	4540850
3	665310	4540615
4	666000	4539830
5	666000	4539590
6	663445	4540875

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Teruel, plaza San Juan, número 5, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», «Boletín Oficial de la Provincia», «Diario de Teruel» y tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Teruel, 2 de junio de 2000.—El Director del Servicio Provincial, Francisco Melero Crespo.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Teruel, relativo a la solicitud de cambio de titularidad del coto deportivo de caza TE-10.322-D, sito en el término municipal de Calamocha (Teruel).

Recibida solicitud del Alcalde pedáneo de Villarejo de los Olmos (Calamocha), se ha iniciado en este Servicio Provincial del Departamento de Medio Ambiente, expediente de cambio de titularidad del coto deportivo de caza TE-10.322-D, sito en dicho término municipal, en la provincia de Teruel.

Lo que se hace público por este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.3 del Decreto 108/1995, de 9 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los títulos I, II y VII de la Ley 12/1992, de 10 de diciembre, de caza de la Comunidad Autónoma y el artículo 86 de la Ley 30/1991, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», lo que convenga a sus intereses ante este Servicio Provincial.

El expediente completo podrá examinarse en la Sección de Conservación del Medio Natural de este Servicio Provincial (calle San Francisco, 27, Teruel), horas de oficina (9-14 horas).

Teruel 22 de junio del 2000.—El Director Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, José Ramón Anadón Escobedo.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, relativo al expediente de reclasificación del Coto Z-10.471: «Sociedad de Cazadores Santa Catalina», en el término municipal de Marracos, a instancia del propio titular.

A instancia de la «Sociedad de Cazadores Santa Catalina», en calidad de titular del Coto Z-10.471, se ha iniciado un expediente para su reclasificación, con modificación de perímetro y superficie, en el término municipal de Marracos.

Por lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de mayo de la Diputación General de Aragón, por el que se desarrollan los Títulos I, II y VII de la Ley 12/1992 de 10 de diciembre de Caza de Aragón, a fin de que todas las Entidades y personas afectadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOA, las alegaciones oportunas en la Sección de Conservación del Medio Natural del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza, plaza de San Pedro Nolasco número 7, Edificio Maristas, o en el propio Ayuntamiento de Marracos.

Zaragoza, 4 de julio de 2000.—El Director del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, Florianio Muñoz de Pablo.

AYUNTAMIENTO DE MAS DE LAS MATAS (Teruel)

ANUNCIO del Ayuntamiento de Mas de las Matas, relativo a aprobación inicial de texto refundido y modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2000, el documento para la elaboración de un texto refundido e introducción de varias modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento vigentes, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Villalba Alegre.

Se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio en cualquiera de los boletines oficiales, durante el cual podrá ser examinado y formuladas las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Mas de las Matas, 30 de junio de 2000.—El Alcalde, Juan Carlos Mampel Tena.